

FONDO DE APORTACIONES PARA LA
NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO
OPERATIVO
(FONE)
RAMO GENERAL 33

RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

FEBRERO 2019



Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Marco de Referencia

MR-FONE

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO	9
Antecedentes	9
Generalidades	10
Objetivos del fondo	11
Distribución y administración de los recursos	12
Importancia del fondo en el sector	13
El FONE en el gasto federalizado	19
Comportamiento de los recursos ejercidos del FONE	22
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FONE	25
Estrategia de fiscalización	25
Objetivo de las auditorías	25
Criterios de selección	25
Procedimientos de auditoría	26
Marco jurídico	26
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	27
Estrategia del Pase de Lista del FONE	28
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONE	31
Número de auditorías	31
Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	31
Observaciones formuladas y acciones promovidas	33
Monto total observado	34
Monto observado respecto de la muestra auditada	35
Principales observaciones vinculadas con monto total observado	36
Principales observaciones no relacionadas con monto observado	40
Trabajadores comisionados al sindicato	41
Evaluación de Control Interno	42
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del FONE	45
Evaluación de los resultados del fondo	46
CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL RAMO GENERAL 25	49
Número de auditorías	49
Universo seleccionado, muestra auditada, alcance de la fiscalización y acciones determinadas	49
CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE LA RECURRENCIA EN LA FISCALIZACIÓN DEL FONE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2015 A 2017	51

CAPÍTULO VI. OPORTUNIDAD Y EJERCICIO EN EL DESTINO DEL GASTO	57
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63
ANEXOS	67

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ASF

Auditoría Superior de la Federación

AEGF

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LDFFFM

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

MICI

Marco Integrado al Control Interno

SEP

Secretaría de Educación Pública

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Diario Oficial de la Federación

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

PAAF

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización

PAE

Programa Anual de Evaluaciones

SNTE

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

TESOFE

Tesorería de la Federación

CP

Cuenta Pública

PEFCF

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PO

Pliegos de Observaciones

PRAS

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendaciones

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación

PIB

Producto Interno Bruto

DOF

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), los logros y las debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2017; por ello, la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el mejoramiento de la gestión del fondo, e impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental, así como apoyar el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

En el capítulo I se mencionan los antecedentes que dieron origen al fondo, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos del FONE en el sector y en el gasto federalizado, por lo cual se presenta un análisis comparativo de la asignación de los recursos por componente en el periodo 2015 a 2017.

Posteriormente, en el capítulo II se detalla la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de manera particular las revisiones practicadas al FONE. En ese sentido, dentro de los aspectos por destacar, se encuentra el objetivo de las auditorías, los

criterios de selección, los procedimientos de auditoría y el análisis histórico del número y tipo de revisión de los recursos del FONE en la Cuenta Pública de los años 2015 a 2017.

En el capítulo III se describen los resultados de las auditorías realizadas, su alcance, las observaciones formuladas, las acciones promovidas, y las principales observaciones relacionadas con y sin impacto económico, así como un análisis comparativo para cada uno de los rubros seleccionados en relación con el periodo 2015 a 2017; y el detalle de los hallazgos observados.

Adicionalmente, se indica la oportunidad en el ejercicio de los recursos, en relación con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFFM). Por otra parte, se presenta la evaluación del control interno realizada a las entidades federativas, así como el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, a efecto de fortalecer las áreas de oportunidad, así como un análisis ejecutivo de la estrategia del Pase de Lista del FONE.

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el establecimiento de metas y objetivos, así como coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del fondo.

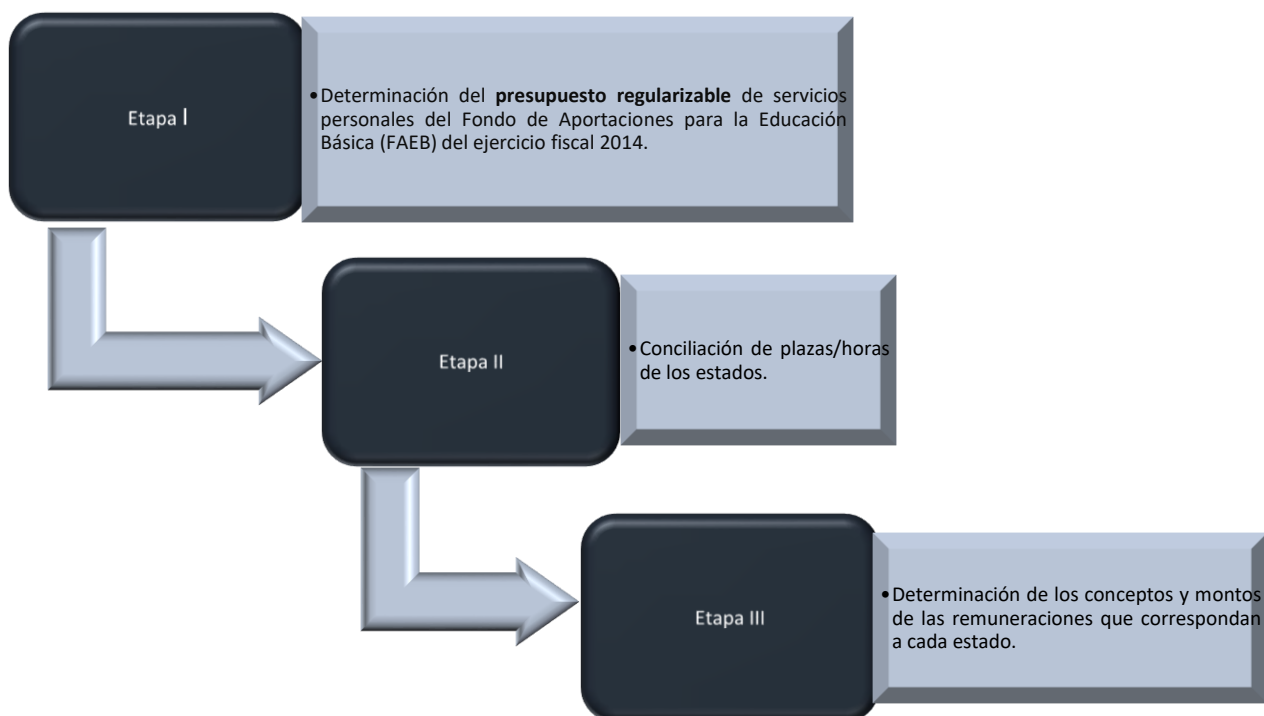
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO

Antecedentes

El 9 de diciembre de 2013 se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en el Decreto, se difundió el “Acuerdo por el que se da a conocer el

procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”, para lo cual se llevaron a cabo las etapas siguientes:



El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en 2015, el cual fue creado en 1998, con su incorporación en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal,

con el fin de otorgar recursos a las entidades federativas para financiar el sistema educativo básico, fundamentalmente, aquellos servicios educativos derivados de la descentralización de 1992.

Generalidades

El FONE es el fondo de aportaciones mediante el cual la Federación cubre el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales se integra en un sistema de administración de nómina establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio del cual se realizan los pagos al personal federal de educación básica y normal.

Adicionalmente, el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con la educación básica y normal.

Asimismo, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emiten las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para el registro de cada nómina.

En el sistema de administración de nómina se identifica el nivel, tipo y modalidad educativa, así como la clave del centro de trabajo a la que corresponda cada plaza.

Es importante señalar que las nóminas son pagadas por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, por medio de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no existe disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios de pago.

En el caso de la Ciudad de México, los recursos correspondientes a las plazas federales, mediante el convenio de descentralización correspondiente; son transferidos por medio del Ramo General 25 y se administran por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Objetivos del fondo

El FONE se distribuye entre las entidades federativas y la Ciudad de México¹ como apoyo económico complementario, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos

plasmados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Los objetivos principales del FONE son los siguientes:



Asimismo, tiene como objetivo el cumplimiento de los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, en donde destacan las atribuciones estatales siguientes:

- ✓ Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- ✓ Proponer a la secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar,

la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

- ✓ Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la secretaría determine.
- ✓ En la Ciudad de México los servicios de educación normal y demás para la

¹ Para el caso de la Ciudad de México, el FONE sólo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste mediante el convenio de descentralización correspondiente, en consideración de que las transferencias

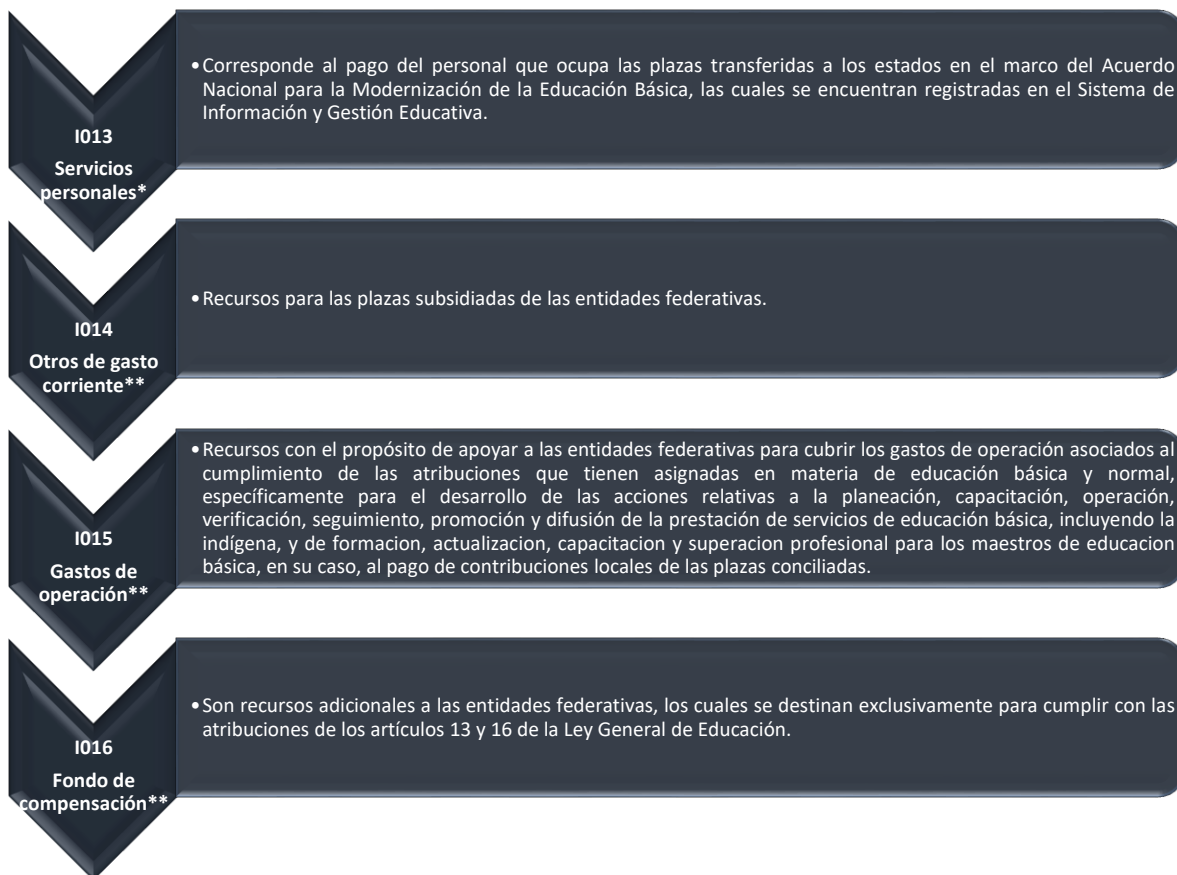
que se realizan para el gasto en educación se distribuye por medio del Ramo General 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos".

formación de maestros de educación básica serán prestados por la

Secretaría de Educación Pública a través del Ramo General 25.

Distribución y administración de los recursos

Desde su transición en 2015, el FONE se clasificó en las categorías siguientes:



El FONE cuenta con un marco normativo para su operación, el cual se detalla a continuación:

- Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas.
- Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

* Recursos administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con apoyo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante la validación de las nóminas de personal federal transferido, emitidas por las entidades federativas.

** Recursos transferidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a las entidades federativas para la administración y aplicación del mismo.

Importancia del fondo en el sector

La educación en México es un aspecto fundamental en la agenda nacional, para ello es necesaria una educación de calidad, en la cual se promuevan políticas que vinculen la enseñanza escolar y las habilidades que el mundo de hoy demanda. Al respecto, en lo que a educación básica a nivel nacional se refiere, durante el ciclo escolar 2016-2017, se alcanzó la cifra de 25,780,693 alumnos, divididos en 225,757 escuelas, de las cuales 146,376 planteles son financiados con recursos del FONE que significa el 64.8% de los Centros de Trabajo totales.

A nivel nacional, en el ciclo escolar 2016-2017 se contabilizaron 1,217,191 docentes frente a grupo, que atendieron a 1,071,950 grupos;

cabe señalar que de los docentes identificados en la validación electrónica desarrollada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF),³ **808,483** fueron financiados con recursos del FONE.⁴

Asimismo, durante el ciclo escolar 2016-2017 la SEP, en su portal de Información Estadística e Indicadores Educativos registró 90,303 directivos frente a grupo, 106,164 directivos sin grupo, 101,824 docentes de educación física, 53,180 de educación artística, 56,237 de educación tecnológica, 68,551 docentes de idiomas y 359,477 desarrollaron labores administrativas, de este último campo 314,706 se financiaron con recursos del FONE.⁵

SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRINCIPALES CIFRAS CICLO ESCOLAR 2016-2017 PARA EDUCACIÓN BÁSICA

Entidad	Escuelas	Alumnos	Docentes*	Directivos con grupo	Directivos sin grupo	Doc. Ed. Física	Doc. Ed. Artística	Doc. Ed. Tecnológica	Doc. Idiomas	Personal Administrativo	Total de grupos
TOTAL	225,757	25,780,693	1,217,191	90,303	106,164	101,824	53,180	56,237	68,551	359,477	1,071,950
AGUASCALIENTES	1,715	285,367	12,286	480	1,125	1,510	811	669	1,575	4,558	9,813
BAJA CALIFORNIA	3,748	685,073	32,952	358	3,302	3,533	2,844	2,080	2,411	13,366	25,757
BAJA CALIFORNIA SUR	1,069	148,481	7,250	184	744	762	462	477	717	3,042	6,056
CAMPECHE	1,823	187,258	9,459	739	843	974	455	464	427	3,709	8,048
CHIAPAS	18,018	1,390,966	60,402	9,753	3,574	3,258	2,254	1,563	850	10,838	57,683
CHIHUAHUA	5,929	740,250	32,878	2,090	2,948	3,601	1,648	1,454	924	9,376	28,723
CIUDAD DE MÉXICO	8,091	1,624,435	78,784	377	8,221	10,266	5,477	6,751	10,495	41,287	62,735
COAHUILA DE ZARAGOZA	4,183	627,667	28,910	1,175	2,867	3,334	1,966	2,076	3,957	9,052	22,345
COLIMA	1,073	140,293	7,676	254	731	1,148	550	477	864	3,060	5,889
DURANGO	5,292	394,320	21,500	2,328	1,694	1,733	1,130	1,072	1,362	7,775	19,009
GUANAJUATO	10,608	1,328,232	55,887	4,459	4,546	5,252	2,389	1,908	2,507	13,489	50,383
GUERRERO	10,329	875,455	46,055	4,759	3,638	3,756	1,207	1,866	1,303	12,957	43,583
HIDALGO	7,783	649,106	32,730	2,994	2,841	1,459	1,002	1,443	1,614	10,460	29,626
JALISCO	13,226	1,686,304	75,973	4,986	6,700	6,559	3,617	3,165	3,277	22,846	62,556
MÉXICO	19,565	3,412,123	140,849	4,934	15,097	8,761	6,133	6,885	6,588	33,520	123,931
MICHOACÁN DE OCAMPO**	11,157	1,007,171	55,151	4,703	4,866	5,425	1,424	2,816	1,342	13,043	52,005
MORELOS	2,969	382,399	18,182	707	1,934	2,645	976	1,024	1,976	5,634	15,061
NAYARIT	2,890	247,899	13,590	1,233	1,151	1,979	875	645	681	4,034	11,050

³ La estrategia del "Pase de Lista FONE" se detalla en el capítulo II del documento y en el Informe Especial correspondiente al proceso de validación de nómina.

⁴ En el Informe Especial del PASE DE LISTA DEL FONE 2017, se indica a detalle el resultado de la plataforma de validación electrónica de la nómina, en la cual se identificaron cuatro tipos

de trabajadores en los centros de: 808,483 Docentes, 226,428 administrativos, 73,628 directivos y 14,650 supervisores.

⁵ Datos tomados del Pase de Lista de la Cuenta Pública 2017.

Marco de Referencia

Entidad	Escuelas	Alumnos	Docentes*	Directivos con grupo	Directivos sin grupo	Doc. Ed. Física	Doc. Ed. Artística	Doc. Ed. Tecnológica	Doc. Idiomas	Personal Administrativo	Total de grupos
TOTAL	225,757	25,780,693	1,217,191	90,303	106,164	101,824	53,180	56,237	68,551	359,477	1,071,950
NUEVO LEÓN	6,612	1,051,464	49,437	1,663	5,100	2,865	1,565	1,381	2,372	18,277	40,674
OAXACA**	12,787	963,748	53,701	7,393	3,826	3,436	979	1,473	875	13,957	52,615
PUEBLA	11,860	1,481,115	61,813	5,965	4,420	3,939	1,921	1,963	2,084	12,312	55,061
QUERÉTARO	3,561	458,329	18,186	693	1,657	1,664	951	727	1,377	5,251	16,270
QUINTANA ROO	2,091	323,902	13,809	305	1,152	1,479	635	705	979	3,613	11,167
SAN LUIS POTOSÍ	8,011	620,698	33,141	4,445	2,085	2,766	1,332	1,307	1,683	7,341	29,482
SINALOA	5,920	600,524	31,671	2,489	2,256	2,702	1,781	1,943	3,178	11,727	24,148
SONORA	4,211	568,332	26,290	1,305	2,498	2,568	937	1,367	2,136	8,575	23,831
TABASCO	4,969	556,704	23,101	2,578	1,654	1,572	1,123	863	829	5,874	20,418
TAMAULIPAS	5,530	681,805	32,218	1,837	2,640	2,425	1,425	2,103	5,094	13,775	26,493
TLAXCALA	2,036	283,011	13,779	403	1,228	1,238	617	793	758	4,139	11,272
VERACRUZ	20,765	1,586,832	89,080	11,094	7,408	5,246	2,239	2,938	2,082	20,951	91,677
YUCATÁN	3,252	427,877	22,403	848	2,199	2,459	1,860	1,170	1,279	7,529	17,247
ZACATECAS	4,684	363,553	18,048	2,772	1,219	1,510	595	669	955	4,110	17,342

FUENTE: Elaborado con base en los datos de la SEP.

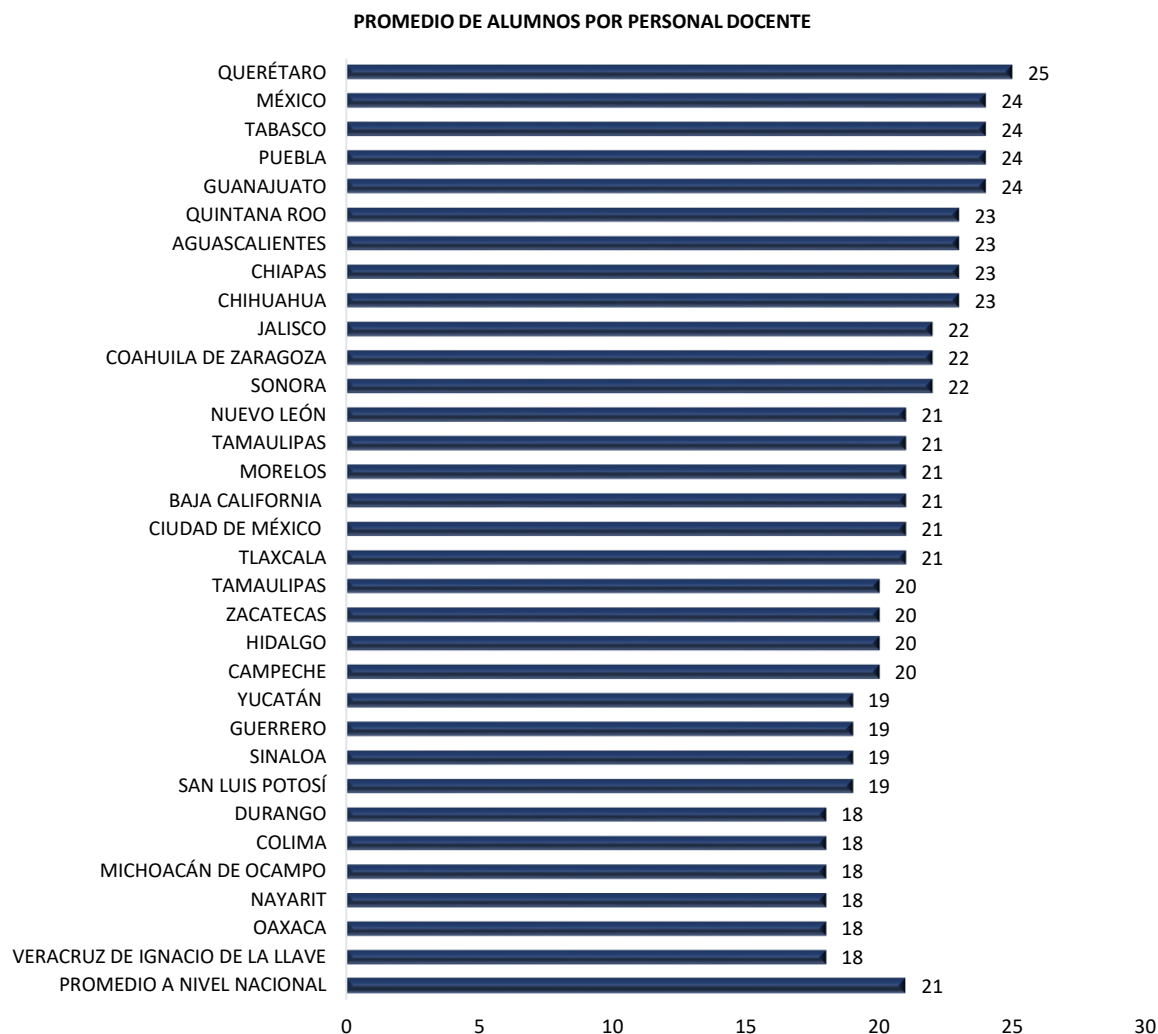
* Conjunto de individuos adscritos a un centro de trabajo, de acuerdo con la función que realizan en el mismo. A cada uno se le considera tantas veces como en centros de trabajo esté adscrito.

** Cifras Estimadas

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En razón de lo anterior, se observa que por cada docente registrado se debe atender en promedio a 21 alumnos. El estado de Querétaro cuenta con 25 alumnos y los estados de México, Tabasco, Puebla y

Guanajuato con 24 alumnos, respectivamente, los cuales presentan el mayor promedio en el citado indicador, tal como se observa a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los datos de la SEP.

El FONE tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a la educación pública se refiere, ya que como se señaló con anterioridad se concilian las plantillas docentes y se centraliza su pago en la SEP, por lo que las transferencias electrónicas son realizadas por la TESOFE, excepto en los casos con un bajo nivel de bancarización; asimismo, el pago de los terceros relacionados con la nómina también lo realiza la Tesorería de la Federación. En

2013, se realizó una reforma constitucional que estableció como prioridad la labor educativa de calidad,⁶ a efecto de que no sea una simulación o que no se limite a lo cuantitativo, sino que realmente cumpla como garantía del derecho humano de los niños, niñas y jóvenes.

Los factores primordiales en materia legal son los siguientes:



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3. "...El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos."



**Ley General de Educación
Artículo 10.**

X.- La infraestructura educativa; Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando su plena inclusión y participación en la sociedad y, en su oportunidad, el desarrollo de una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

De manera programática, los recursos destinados a la función educativa por ramo se dividieron en 67 fondos o programas, de los

cuales, el FONE representó el 51.2%, lo que denota su importancia financiera, tal como se observa a continuación:

**RECURSOS DESTINADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA POR RAMO Y FONDO O PROGRAMA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)**

Cons.	Ramo/ Fondo o Programa	Ejercido	%
	Total general	708,957.9	100.0
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,218.9	0.6
1	Actividades de apoyo administrativo	232.4	0.0*
2	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	3,544.6	0.5
3	Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector	441.6	0.1
4	Mantenimiento de infraestructura	0.3	0.0*
5	Proyectos de infraestructura social de educación	0.0	-
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	381,254.1	53.8
6	FAETA	6,265.1	0.9
7	FAM	11,650.9	1.6
8	FONE	363,338.1	51.2
	Defensa Nacional	2,890.5	0.4
9	Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior.	79.4	0.0*
10	Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en activo	1,048.5	0.1

6 CPEUM, 2016, artículo 3°, tercer párrafo y fracción II, inciso d.

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Cons.	Ramo/ Fondo o Programa	Ejercido	%
11	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	2.2	0.0
12	Sistema educativo militar	1,760.3	0.2
	Educación Pública	280,370.8	39.5
13	Actividades de apoyo administrativo	7,170.4	1.0
14	Apoyos a centros y organizaciones de educación	24,172.1	3.4
15	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	589.3	0.1
16	Carrera Docente en UPES	372.9	0.1
17	Diseño de la Política Educativa	4,420.3	0.6
18	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,171.5	0.6
19	Educación para Adultos (INEA)	2,489.6	0.4
20	Escuelas de Tiempo Completo	9,369.3	1.3
21	Evaluaciones de la calidad de la educación	194.2	0.0*
22	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	281.7	0.0*
23	Formación y certificación para el trabajo	2,541.4	0.4
24	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	425.0	0.1
25	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2,169.9	0.3
26	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	0.3	0.0*
27	Mantenimiento de infraestructura	580.5	0.1
28	Normalización y certificación en competencias laborales	94.7	0.0*
29	Normar los servicios educativos	777.8	0.1
30	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	1.2	0.0*
31	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,269.2	0.5
32	Producción y transmisión de materiales educativos	452.2	0.1
33	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	283.6	0.0*
34	Programa de infraestructura física educativa	486.2	0.1
35	Programa de la Reforma Educativa	2,685.3	0.4
36	Programa Nacional de Becas	7,762.6	1.1
37	Programa Nacional de Convivencia Escolar	185.6	0.0*
38	Programa Nacional de Inglés	646.0	0.1
39	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	961.1	0.1
40	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	211.5	0.0*
41	PROSPERA Programa de Inclusión Social	31,070.9	4.4
42	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	32.5	0.0*
43	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	68.0	0.0*
44	Servicios de Educación Media Superior	39,348.9	5.6
45	Servicios de Educación Superior y Posgrado	48,777.7	6.9
46	Sistema de Información y Gestión Educativa	76.3	0.0*
47	Subsidios para organismos descentralizados estatales	84,231.1	11.9
	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,138.3	0.2
48	Actividades de apoyo a la función pública y buen Gobierno	28.7	0.0*
49	Actividades de apoyo administrativo	364.4	0.1
50	Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa	81.1	0.0*
51	Evaluación del Sistema Educativo Nacional	268.1	0.0*
52	Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	96.1	0.0*
53	Normatividad y Política Educativa	299.8	0.0*
	Marina	1,778.7	0.3
54	Sistema Educativo naval y programa de becas	1,778.7	0.3
	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,306.7	5.3
55	Actividades de apoyo administrativo	340.4	0.0*
56	Becas para la población atendida por el sector educativo	142.2	0.0*
57	Escuelas de Tiempo Completo	300.0	0.0*
58	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	6.0	0.0*
59	Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.0	-

Marco de Referencia

Cons.	Ramo/ Fondo o Programa	Ejercido	%
60	Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	0.0	-
61	Programa Nacional de Becas	11.0	0.0*
62	Programa Nacional de Convivencia Escolar	1.9	0.0*
63	Programa Nacional de Inglés	32.9	0.0*
64	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	12.0	0.0*
65	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	0.2	0.0*
66	Servicios de educación básica en el D.F.	35,280.8	5.0
67	Servicios de educación normal en el D.F.	1,179.2	0.2

FUENTE: Elaborado con base en los datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

* Cifra menor de 0.1.

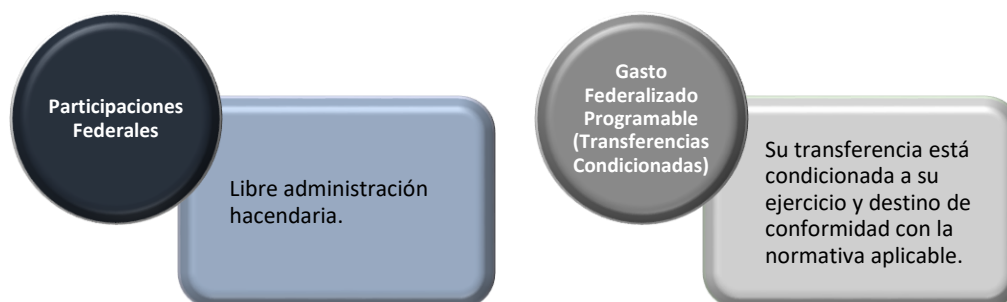
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El FONE en el gasto federalizado

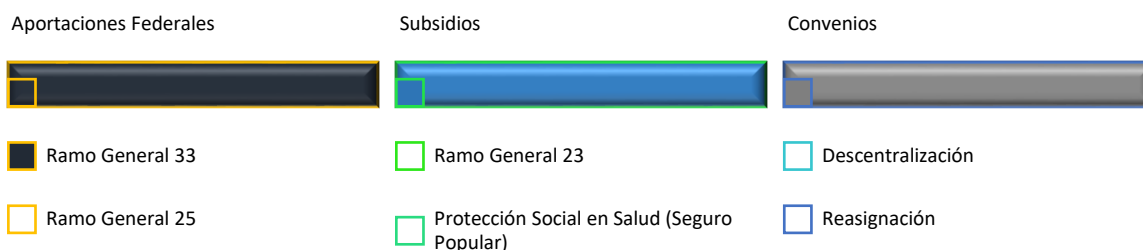
El gasto federalizado se conforma por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales (hoy alcaldías) de la Ciudad de México a través de dos mecanismos; el primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados, y el segundo

corresponde al gasto federalizado programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF y presentan las particularidades siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2017: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Asimismo, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



El FONE se ubica en la modalidad correspondiente a las aportaciones federales, los cuales son los recursos que se han descentralizado a las entidades federativas, de manera particular los destinados al fondo atienden temas estratégicos y prioritarios en materia de educación.

En la Cuenta Pública 2017, el gasto federalizado ascendió a 1,867,671.4 mdp, de los cuales, las aportaciones federales representaron el 37.4% con 698,996.0 mdp. Asimismo, se destinaron a los gobiernos de las entidades federativas recursos del FONE por 363,338.1 que significaron el 19.5% del gasto federalizado, el 33.2% del gasto federalizado

programable, el 52.0% respecto de las aportaciones federales y el 54.9% respecto de

los recursos transferidos mediante el Ramo 33.

**GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2017:
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL FONE
(Millones de pesos y porcentajes)**

FONDO O PROGRAMA	Total general*	Gasto Federalizado %	Gasto Federalizado Programable %	Aportaciones Federales %	Ramo General 33 %
GASTO FEDERALIZADO*	1,867,671.4	100.0			
Gasto Federalizado Programable	1,095,253.8	58.6	100.0		
Aportaciones Federales**	698,996.0	37.4	63.8	100.0	
Ramo General 33	661,656.3	35.4	60.4	94.7	100.0
FONE	363,338.1	19.5	33.2	52.0	54.9
Fondo de compensación	9,231.9	0.5	0.8	1.3	1.4
Gasto de operación	12,824.9	0.7	1.2	1.8	1.9
Otros de gasto corriente	10,724.2	0.6	1.0	1.5	1.6
Servicios personales	330,557.1	17.7	30.2	47.3	50.0

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

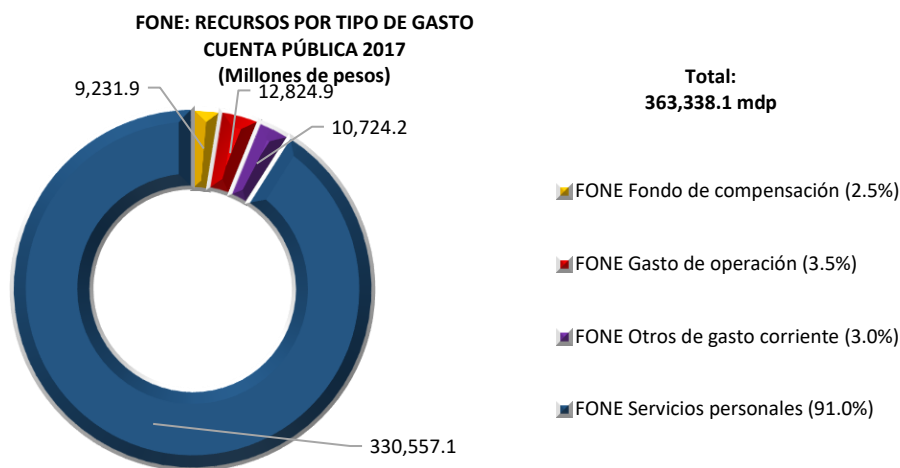
*Corresponde al total a nivel nacional.

**Se componen de los recursos del Ramo General 33 y Ramo General 25.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En cuestión de la composición del fondo, el rubro de "Servicios personales" ascendió a 330,557.1 mdp, equivalente al 91.0% del importe total, que fue de 363,338.1 mdp; por su parte, el "Gasto de operación" significó el

3.5% con 12,824.9 mdp, "Otros de gasto corriente" alcanzó el 3.0% con 10,724.2 mdp; mientras que el "Fondo de compensación" representó 2.5% con 9,231.9 mdp, tal como se observa a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las entidades federativas que recibieron mayores recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2017 son el Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Jalisco, Michoacán,

Guerrero, Puebla y Guanajuato, que en conjunto representaron el 51.9% de los recursos totales.

FONE: RECURSOS ASIGNADOS

CUENTA PÚBLICA 2017

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total asignado	Fondo de compensación	Gasto de operación	Otros de gasto corriente	Servicios personales	%
TOTAL*	363,338.1	9,231.9	12,824.9	10,724.2	330,557.1	100.0
Estado de México	36,277.4	5,457.4	2,932.7	698.1	27,189.2	10.0
Veracruz	27,597.0	0.0	455.0	1,602.5	25,539.5	7.6
Oaxaca	22,229.7	0.0	603.2	0.0	21,626.5	6.1
Chiapas	18,163.6	1,807.4	485.6	929.9	14,940.6	5.0
Jalisco	18,136.5	0.0	649.3	258.4	17,228.8	5.0
Michoacán	17,479.4	0.0	351.6	795.4	16,332.5	4.8
Guerrero	16,710.7	0.0	457.2	696.6	15,556.9	4.6
Puebla	16,530.6	540.2	606.3	873.1	14,511.0	4.5
Guanajuato	15,309.1	915.7	307.6	1,028.3	13,057.5	4.2
Hidalgo	13,627.5	0.0	182.4	0.0	13,445.1	3.8
Nuevo León	13,458.6	0.0	987.4	0.0	12,471.2	3.7
Tamaulipas	12,391.1	0.0	389.7	43.8	11,957.7	3.4
Chihuahua	11,450.8	0.0	315.1	161.1	10,974.5	3.2
Baja California	11,235.7	199.4	1,043.6	0.0	9,992.7	3.1
San Luis Potosí	10,926.6	0.0	204.1	762.9	9,959.6	3.0
Coahuila	10,073.0	0.0	471.5	6.5	9,595.0	2.8
Sinaloa	10,043.5	0.0	207.4	116.2	9,719.8	2.8
Sonora	8,729.2	142.5	294.2	462.7	7,829.8	2.4
Tabasco	7,338.1	0.0	167.6	536.6	6,633.9	2.0
Durango	7,321.5	0.0	186.0	421.6	6,713.8	2.0
Morelos	6,770.6	0.0	131.0	0.0	6,639.6	1.9
Zacatecas	6,542.3	0.0	189.3	595.1	5,757.9	1.8
Querétaro	6,366.3	0.0	114.4	23.7	6,228.3	1.8
Yucatán	5,631.7	164.7	147.9	198.8	5,120.3	1.5
Aguascalientes	5,544.9	0.0	129.8	149.1	5,266.1	1.5
Quintana Roo	5,468.8	0.0	118.3	0.0	5,350.5	1.5
Tlaxcala	5,176.5	0.0	136.0	96.7	4,943.8	1.4
Nayarit	4,967.5	0.0	128.8	219.2	4,619.5	1.4
Baja California Sur	4,464.6	0.0	205.6	0.0	4,259.0	1.2
Campeche	4,203.1	0.0	97.8	0.0	4,105.3	1.2
Colima	3,155.8	0.0	122.1	42.4	2,991.2	0.9

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

* No se incluyen 37,339.7 mdp correspondientes al Ramo General 25, asignados a la Ciudad de México.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Comportamiento de los recursos ejercidos del FONE

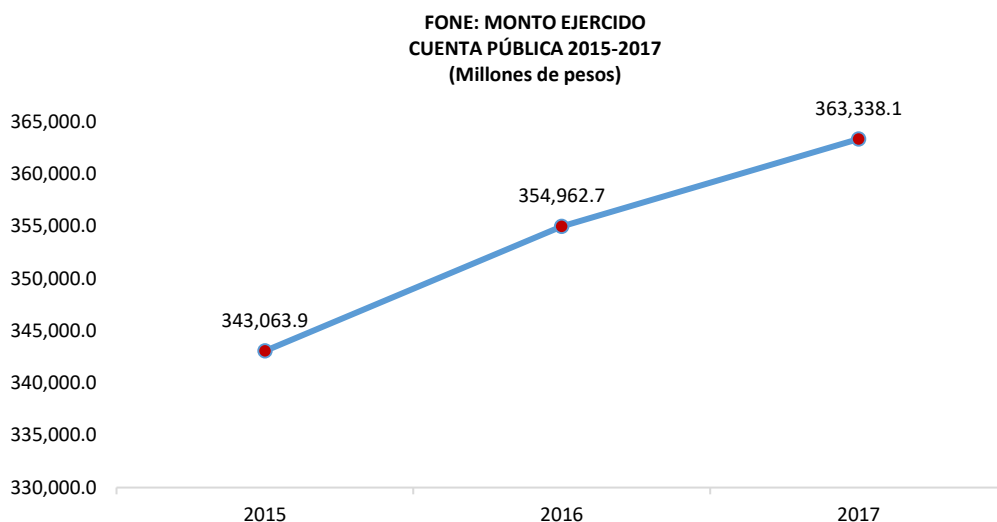
El FONE se constituye por recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a partir de los siguientes elementos:

- I. Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina de educación básica y normal de la SEP, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- II. Las ampliaciones presupuestarias que autorizadas al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, como

resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte.

- III. La creación de plazas que, en su caso, se autorice.
- IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste.

En el periodo 2015-2017, se ejercieron recursos del FONE por 1,061,364.7 mdp, en los cuales se observa un incremento en el periodo del 2.9%, al pasar de 343,063.9 mdp en la Cuenta Pública 2015 a 363,338.1 mdp en la Cuenta Pública 2017, lo que significó un monto de 20,274.2 mdp más que en 2015. Es importante mencionar que el monto asignado en la Cuenta Pública 2017 ha sido mayor que los dos anteriores, como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública 2015-2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

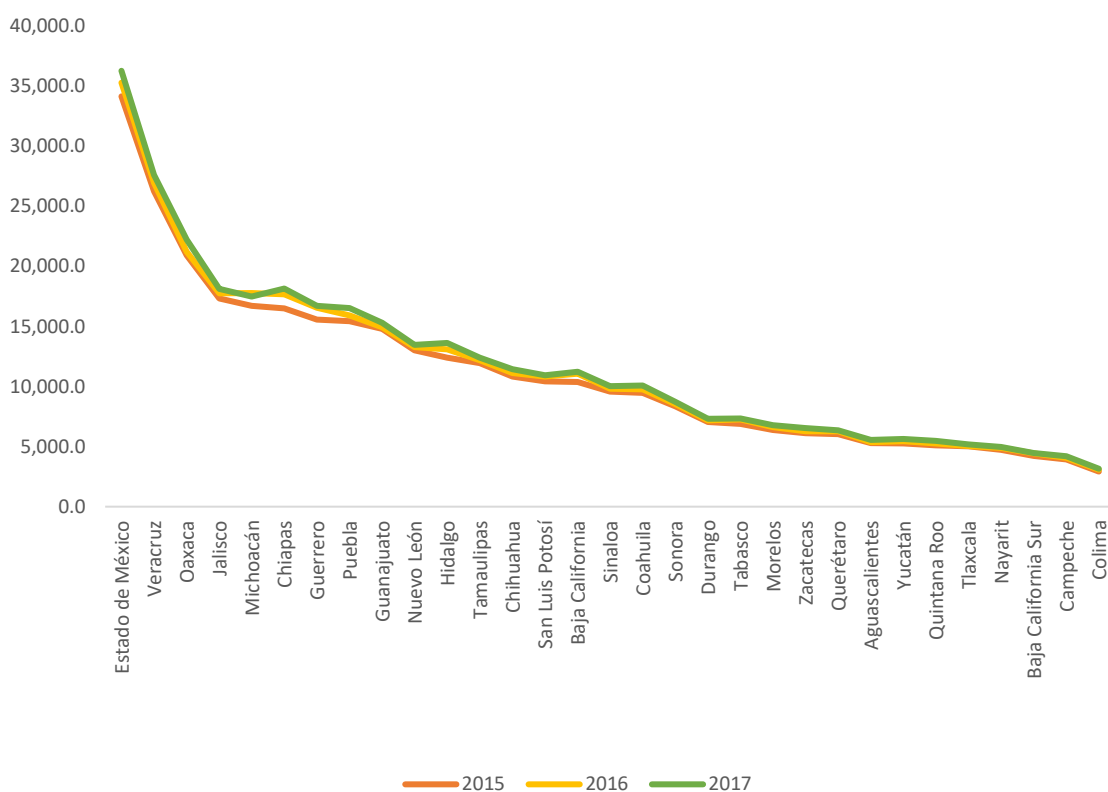
En razón de lo anterior, se concluye que los recursos ejercidos por medio del FONE

incrementaron gradualmente; sin embargo, aun con una cobertura en las 31 entidades

federativas, en la Cuenta Pública 2017, sólo 9 entidades federativas concentraron el 51.9% con 188,434.0 mdp de los recursos destinados al fondo.

Los estados de México, Veracruz y Oaxaca han sido las entidades federativas con un mayor monto ejercido en las cuentas públicas 2015-2017, tal como se observa a continuación:

**FONE: MONTO EJERCIDO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2015-2017
(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública 2015-2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Adicionalmente, los estados con mayor ejercicio en el periodo de 2015 a 2017 fueron el Estado de México con 105,717.4 mdp, Veracruz con 80,799.9 mdp, y Oaxaca con 64,365.8 mdp.

La entidad federativa que presentó un menor monto ejercido en el periodo de referencia fue Colima con 9,160.0 mdp, seguido por Campeche con 12,204.0 y Baja California Sur con 13,129.7 mdp.

**FONE: RECURSOS EJERCIDOS
CUENTAS PÚBLICAS 2015-2017
(Millones de pesos)**

ENTIDAD FEDERATIVA	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
TOTAL	343,063.9	354,962.7	363,338.1	1,061,364.7
Estado de México	34,149.2	35,290.8	36,277.4	105,717.4
Veracruz	26,250.5	26,952.3	27,597.0	80,799.9
Oaxaca	20,927.1	21,209.1	22,229.7	64,365.8
Jalisco	17,323.0	17,748.9	18,136.5	53,208.4
Chiapas	16,510.4	17,670.0	18,163.6	52,343.9
Michoacán	16,718.6	17,768.0	17,479.4	51,966.1
Guerrero	15,561.9	16,542.3	16,710.7	48,815.0
Puebla	15,433.3	15,908.5	16,530.6	47,872.4
Guanajuato	14,806.5	14,936.8	15,309.1	45,052.4
Nuevo León	13,009.4	13,277.8	13,458.6	39,745.8
Hidalgo	12,404.2	13,091.2	13,627.5	39,122.9
Tamaulipas	11,959.7	12,190.2	12,391.1	36,541.0
Chihuahua	10,834.7	11,112.7	11,450.8	33,398.1
Baja California	10,373.1	11,075.9	11,235.7	32,684.7
San Luis Potosí	10,434.1	10,837.4	10,926.6	32,198.0
Sinaloa	9,576.9	9,806.5	10,043.5	29,426.9
Coahuila	9,480.6	9,766.5	10,073.0	29,320.1
Sonora	8,350.7	8,527.0	8,729.2	25,606.9
Durango	7,048.4	7,192.8	7,321.5	21,562.7
Tabasco	6,897.1	7,262.4	7,338.1	21,497.7
Morelos	6,372.1	6,629.9	6,770.6	19,772.6
Zacatecas	6,115.6	6,278.2	6,542.3	18,936.0
Querétaro	6,047.4	6,272.7	6,366.3	18,686.4
Yucatán	5,266.3	5,439.1	5,631.7	16,337.1
Aguascalientes	5,277.2	5,378.3	5,544.9	16,200.4
Quintana Roo	5,098.2	5,272.8	5,468.8	15,839.8
Tlaxcala	5,034.0	5,046.2	5,176.5	15,256.7
Nayarit	4,720.9	4,891.1	4,967.5	14,579.5
Baja California Sur	4,226.6	4,438.4	4,464.6	13,129.7
Campeche	3,931.5	4,069.3	4,203.1	12,204.0
Colima	2,924.8	3,079.4	3,155.8	9,160.0
No distribuido geográficamente	0.0	0.0	16.4	16.4

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015-2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FONE

Estrategia de fiscalización

El uso de la planeación estratégica en el ámbito público, es concebida como una herramienta trascendental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), y con objeto de fortalecer las acciones de auditoría de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, así como contar con un mayor alcance en la revisión de los recursos,

se estableció como principal estrategia en la revisión de los recursos del FONE, el verificar la plantilla docente, el gasto operativo del nivel educativo básico, evaluar el cumplimiento de metas y objetivos, y presentar la percepción de los padres de familia y los maestros sobre la calidad en la educación; para ello, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del fondo, de conformidad, en la Ley de

Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Criterios de selección

Las auditorías fueron seleccionadas con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, en consideración de la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. En el caso del FONE se evaluó la relevancia que tiene en la modalidad de transferencia denominada “Aportaciones Federales” correspondiente al

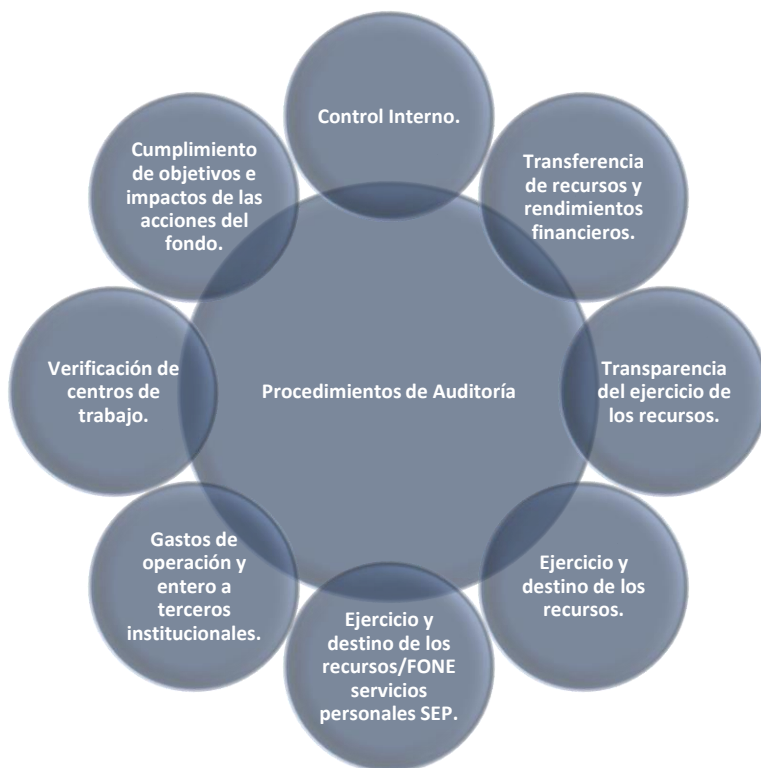
Ramo General 33, ya que de los 698,996.0 mdp transferidos a los gobiernos locales mediante este ramo, al FONE le correspondió el 52.0% (363,338.1 mdp).

Asimismo, se atendió la representatividad, transcendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.

Procedimientos de auditoría

Como parte de la estrategia de fiscalización a los recursos del FONE de la Cuenta Pública

2017, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, por medio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, por medio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Ley General de Educación.
- Ley General de Servicio Profesional Docente.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas.
- Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el D. O. F.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- ❖ Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- ❖ Artículos 5, fracciones XI y XIV, 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, en relación con los Transitorios TERCERO Y QUINTO del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

Estrategia del Pase de Lista del FONE

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, se fortaleció la revisión de los recursos del FONE, mediante del proceso de “Pase de Lista”.

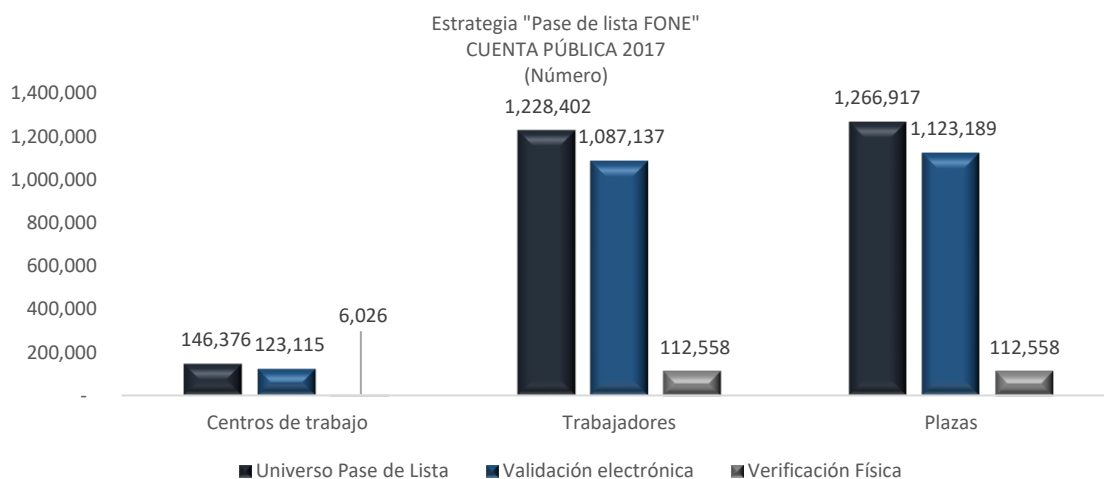
Este proceso se realizó por medio de una plataforma informática denominada “Sistema de Verificación del Personal Incorporado en las nóminas del FONE”, en la cual se llevó a cabo el procesamiento de la nómina educativa y de personal federalizado que pagó la Secretaría de Educación Pública (SEP), con dicho fondo, a nombre y cuenta de cada entidad federativa.

Adicionalmente, como un procedimiento de auditoría, se solicitó que los directores de los centros de trabajo, verificaran y validaran que la nómina que se reportó como pagada con el FONE, correspondiera con el personal que laboró en las escuelas. Dicha validación se efectuó por el responsable del área administrativa del centro, así como por el Presidente del Consejo Escolar de Participación Social.

Asimismo, la estrategia se complementó con una verificación física realizada por personal de la ASF y en algunos casos de los Órganos Internos de Control (OIC), con base en una muestra estadística, la cual consistió en una selección aleatoria de los centros de trabajo.

En el proceso de validación de la plantilla, se consideró un universo de 146,376 centros de trabajo federales, de los cuales se validaron 123,115; asimismo, se consideró un total de 1,228,402 trabajadores con 1,266,917 plazas, de los cuales se validaron 1,087,137 trabajadores y 1,123,189 plazas. De acuerdo con lo descrito, la ASF realizó la validación del personal adscrito y pagado con recursos del FONE, en los centros de trabajo correspondientes.

Por lo anterior y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la estrategia del Pase de Lista implementado por la ASF, reafirma el compromiso de la institución a efecto de mejorar la gestión de los recursos públicos mediante un esquema de revisión innovador y de carácter preventivo, que permita a los ejecutores de estos recursos una eficiente y óptima aplicación de las políticas públicas, así como coadyuvar a su transparencia y rendición de cuentas, por medio de la implementación de mecanismos de control para depurar los registros de los centros de trabajo y evitar en lo subsecuente pagos indebidos e injustificados, tal como se describe en el **Informe Especial de la Estrategia del Pase de Lista del FONE**.



FUENTE: Elaboración propia con datos extraídos de la plataforma informática FONE.

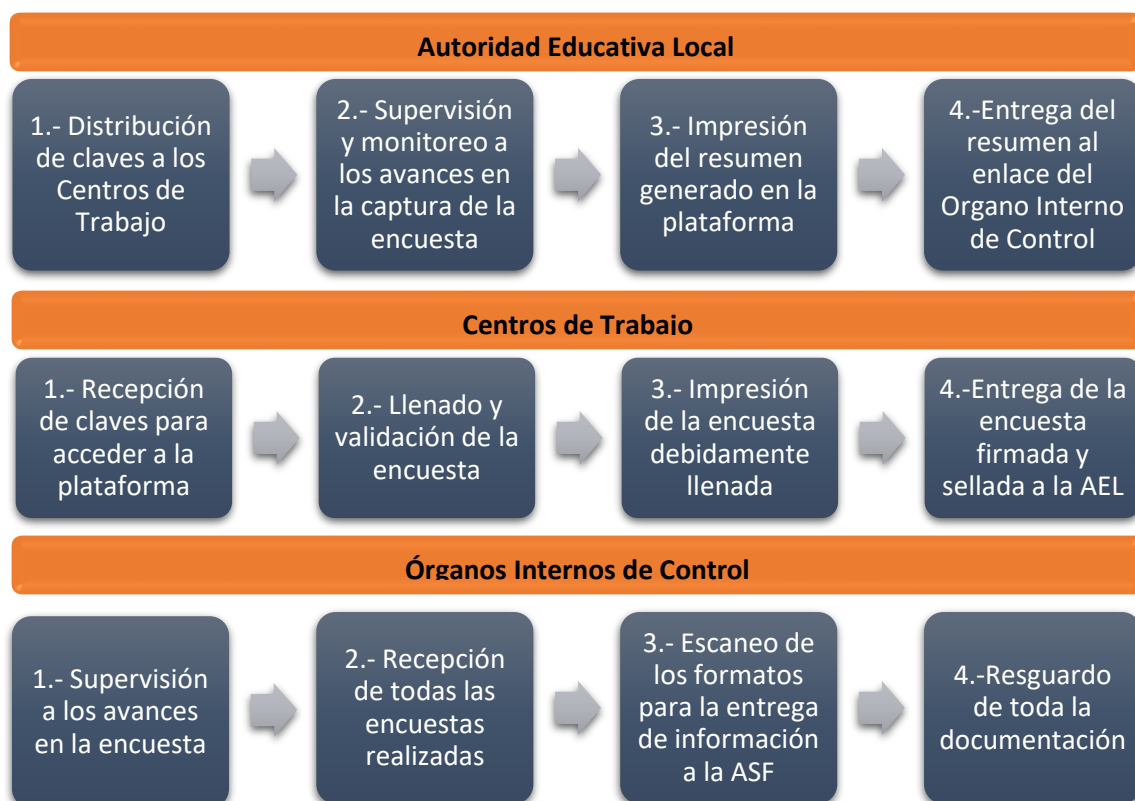
En términos generales los objetivos de la estrategia son los siguientes:

- ☞ Mayor cobertura en la validación del personal incorporado en las nóminas del FONE.
- ☞ Comprobar los controles existentes en la asistencia y movimientos del personal.

- ☞ Verificar la constitución y operación de los Consejos Escolares de Participación Social.

El Plan de trabajo para la operación del “Sistema de Verificación del Personal Incorporado en las nóminas del FONE” se presenta a continuación:

FIGURA 4. Actividades del personal de los CT, AEL y OIC durante el manejo de la plataforma informática FONE 2017



FUENTE: Elaboración propia de acuerdo con los esquemas de trabajo propuestos por la ASF.

En este tenor, se proporcionó a las 32 entidades federativas una clave de acceso al sistema informativo señalado, con objeto de llevar a cabo la validación en la plataforma

de internet de los 146,376 centros de trabajo y de las 1,266,917 plazas, en donde se observó lo siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

➡ En los 123,115 Centros de Trabajo, se validó la información de 1,123,189 plazas.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONE

Número de auditorías

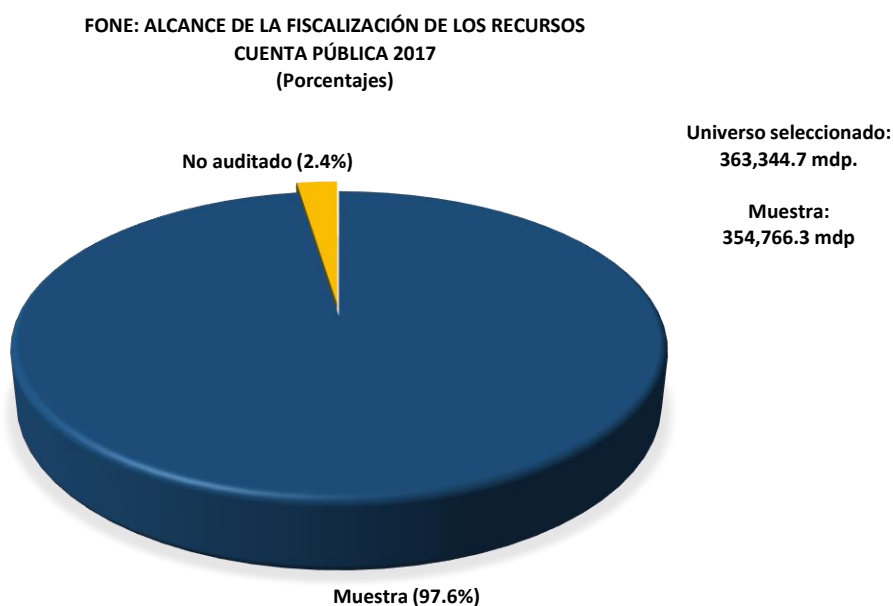
Durante la revisión de la Cuenta Pública 2017 y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente 32 auditorías al FONE, de las cuales 31 correspondieron a entidades federativas y

una a nivel central a la SEP, con el objetivo de coadyuvar a mejorar las competencias de los entes auditados y avanzar en el desarrollo de la gestión de los recursos públicos.

Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

En la revisión de la Cuenta Pública 2017 de los recursos federales transferidos, mediante el FONE, se seleccionó una muestra por 354,766.3 mdp que representaron el 97.6%

del universo seleccionado, el cual ascendió a 363,344.7 mdp,⁷ tal como se observa a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

⁷ El universo seleccionado se determinó con base en los importes reportados en la Cuenta Pública 2017; sin embargo, en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Estado de México, Morelos, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, derivado de

los trabajos de auditoría se consideró la información y documentación proporcionada por las entidades federativas, ya que contaron con la evidencia documental de ministraciones superiores a las señaladas en la Cuenta Pública.

Cabe señalar que la ASF ha fiscalizado un universo de 1,060,841.3 mdp correspondientes al FONE en el periodo 2015-2017 (2015 se identifica como el año de transición de FAEB a FONE), con una muestra

de auditoría de 1,006,926.8 mdp, con una cobertura del 94.9% respecto del universo seleccionado. A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las cifras comentadas:

**FONE: UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2015-2017
(Millones de pesos y porcentajes)**

Cuenta Pública	Universo Seleccionado	Muestra	Alcance %
Total	1,060,841.3	1,006,926.8	94.9
2015	343,063.9	311,339.9	90.8
2016	354,432.7	340,820.6	96.2
2017	363,344.7	354,766.3	97.6

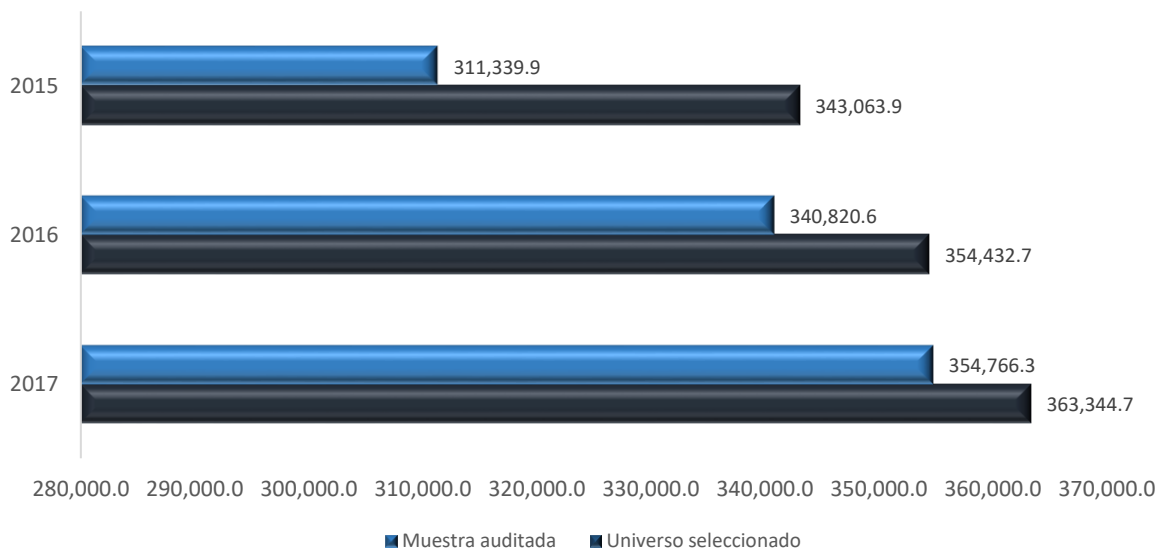
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que el propósito de la fiscalización realizada es coadyuvar preventivamente con las entidades federativas responsables del ejercicio de los recursos del FONE, y fortalecer la gestión de los mismos en cuestión de

transparencia, evaluación y rendición de cuentas. Al respecto, la ASF presentó una muestra auditada con un porcentaje de revisión que pasó del 90.8% en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 al 97.6% del universo en la Cuenta Pública 2017.

**FONE: UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA
CUENTAS PÚBLICAS 2015-2017
(Millones de pesos)**



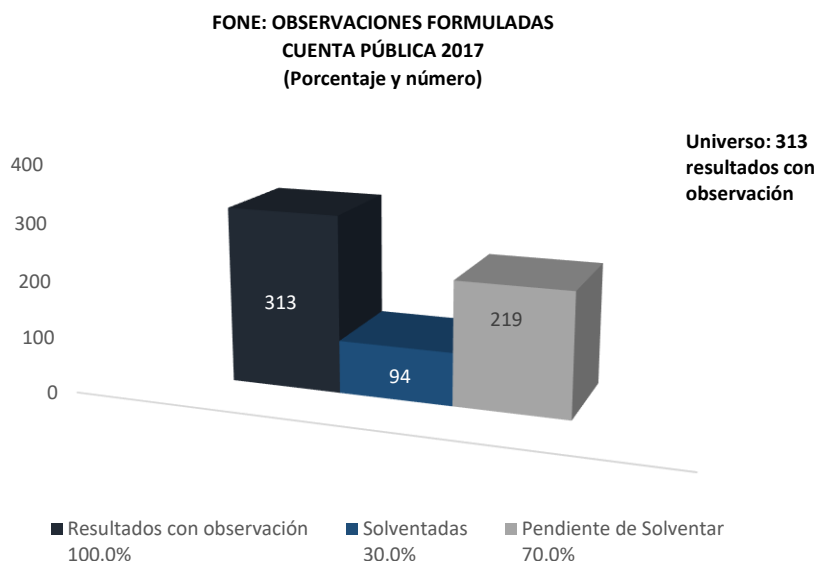
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2017 a los recursos del FONE, se determinaron 313 resultados con observación, de los cuales 94 fueron

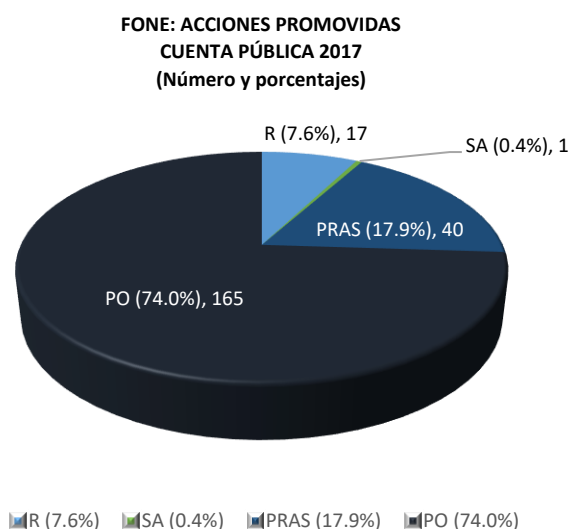
solventados antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 219 resultados se encuentran pendientes de solventar o atender.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

De los 219 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 223 acciones, las cuales se componen por 17 Recomendaciones (R), 1

Solicitud de Aclaración (SA), 40 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 165 Pliegos de Observaciones (PO), tal como se observa en el gráfico siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

De manera comparativa, en las revisiones de la Cuenta Pública del periodo 2015-2017, se promovieron 845 acciones al FONE, 305 en la Cuenta Pública 2015, 317 en las auditorías

practicadas a los recursos del fondo en la Cuenta Pública 2016, mientras que en la Cuenta Pública 2017 se determinaron 223, como se presenta a continuación:

**FONE: ACCIONES PROMOVIDAS POR CUENTA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2015-2017
(Número)**

Cuenta Pública	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
Total general	845	148	9	1	189	496
2015	305	88	5	0	76	136
2016	317	44	4	0	74	195
2017	223	17	0	1	40	165

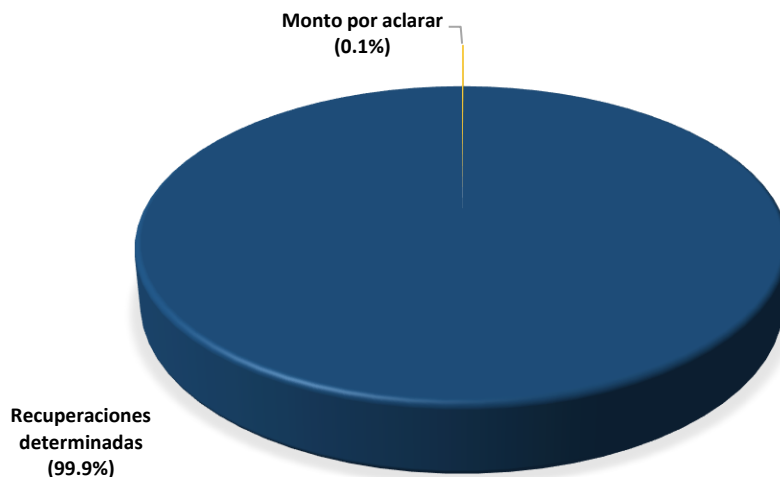
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.

Monto total observado

El monto total observado es un indicador en el cual se cuantifican las observaciones derivadas de los recursos fiscalizados, que se compone de recuperaciones determinadas y en su caso, de montos por aclarar. En la fiscalización de los recursos de la Cuenta

Pública 2017, el monto total observado en las auditorías al FONE ascendió a 2,149.2 mdp, de los cuales 2,141.1 mdp corresponde a recuperaciones determinadas y 8.1 mdp a montos por aclarar.

**FONE: MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES DETERMINADAS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Porcentajes)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa, el estado de Oaxaca presentó 303.8 mdp, que significaron el 14.1% del monto total observado en el fondo, y Sinaloa, con 212.7 mdp, representó el 9.9% del concepto citado. Asimismo, se identificó que el estado de Querétaro, como resultado

de las auditorías realizadas, no presentó monto observado, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del fondo.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo III del presente documento.

Cabe señalar que el monto de 2,141.1 mdp por recuperaciones determinadas, se componen por 2,005.2 mdp de recuperaciones probables y 136.0 mdp,

correspondientes a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), clasificados como recuperaciones operadas.

Monto observado respecto de la muestra auditada

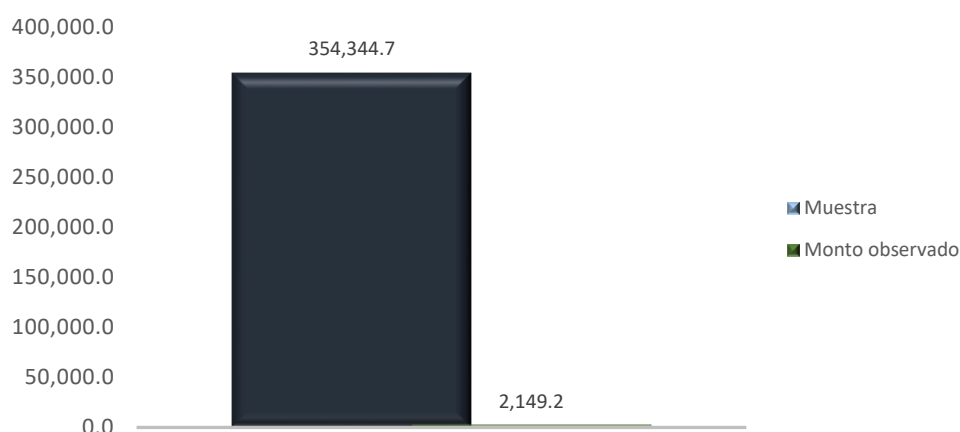
Un factor fundamental en la labor de fiscalización de la ASF es coadyuvar de manera preventiva, y no correctiva, con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

un parámetro real en el ejercicio y gestión de los mismos.

Al respecto, y con la finalidad de realizar una correcta interpretación del ejercicio de dichos recursos, se presenta el indicador “monto total observado/muestra auditada”, el cual es

En la fiscalización de los recursos del FONE, correspondientes a la Cuenta Pública 2017, la muestra auditada ascendió a 354,766.3 mdp, de los cuales se formularon observaciones derivadas de irregularidades en el ejercicio de los recursos por 2,149.2 mdp, cifra que representó el 0.6%, respecto de la muestra auditada.

FONE: MONTO OBSERVADO RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa el indicador señalado registró un mayor porcentaje de representación en el estado de Colima con 126.8 mdp, que significaron el 4.1% de la muestra auditada (3,101.3 mdp), por su parte, el estado de Baja California Sur con 124.0 mdp y el estado de Tlaxcala con 138.5 mdp,

representaron el 3.1% y el 2.7% respectivamente, por lo que es fundamental que estas entidades federativas establezcan medidas con el objetivo de mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del fondo a efecto de lograr el cumplimiento de metas establecidas por la sociedad.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo I del presente documento.

Principales observaciones vinculadas con monto total observado

Como se mencionó anteriormente, el monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización realizada por la ASF, por lo que es importante identificar en qué tramo de la gestión del FONE se ubicó el mismo, ya que esto permite referenciar las áreas de oportunidad para una adecuada utilización de los recursos.

En cuestión del ejercicio de los recursos, se identificaron problemáticas por 978.3 mdp,

que significaron el 45.5% del monto total observado; por su parte, la orientación y destino de los recursos significó el 39.2% con 842.4 mdp, la gestión de los recursos por los entes ejecutores con el 15.1% con 325.5 mdp; mientras que la gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de los recursos a los entes ejecutores representó 0.1% con 3.0 mdp, como se indica a continuación:

**FONE: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos y porcentajes)**

Tramo de gestión	Total	%
TOTAL	2,149.2	100.0
Ejercicio de los recursos	978.3	45.5
Orientación y destino de los recursos	842.4	39.2
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	325.5	15.1
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	3.0	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

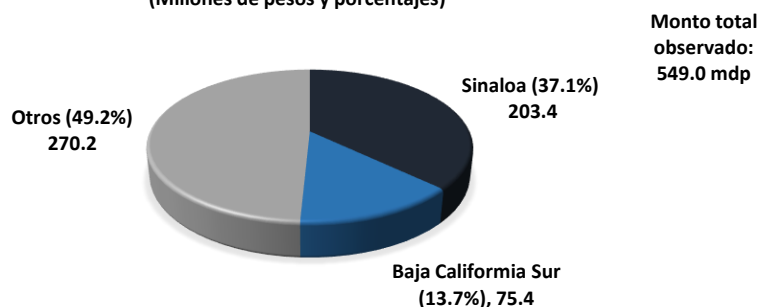
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los principales conceptos que generaron un monto observado durante el ejercicio de revisión fueron los siguientes:

- ✓ Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo por 549.0 mdp, que significaron el 25.5% del monto total observado. Al respecto,

el estado de Sinaloa alcanzó el 37.1% del monto total observado en este concepto y Baja California Sur el 13.7%.

PAGOS A TRABAJADORES NO IDENTIFICADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
(Millones de pesos y porcentajes)



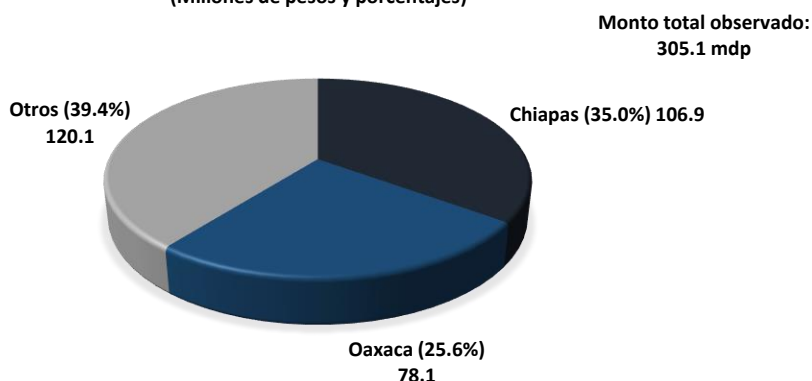
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo por 305.1 mdp, que representaron el 14.2% del monto

total observado. El estado de Chiapas significó por si solo el 35.0% del importe observado en este concepto y el estado de Oaxaca el 25.6%.

RECURSOS EJERCIDOS EN CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO
(Millones de pesos y porcentajes)

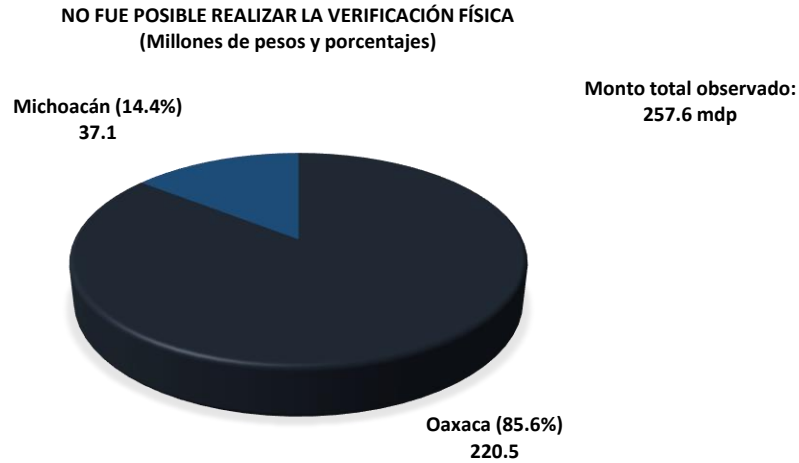


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

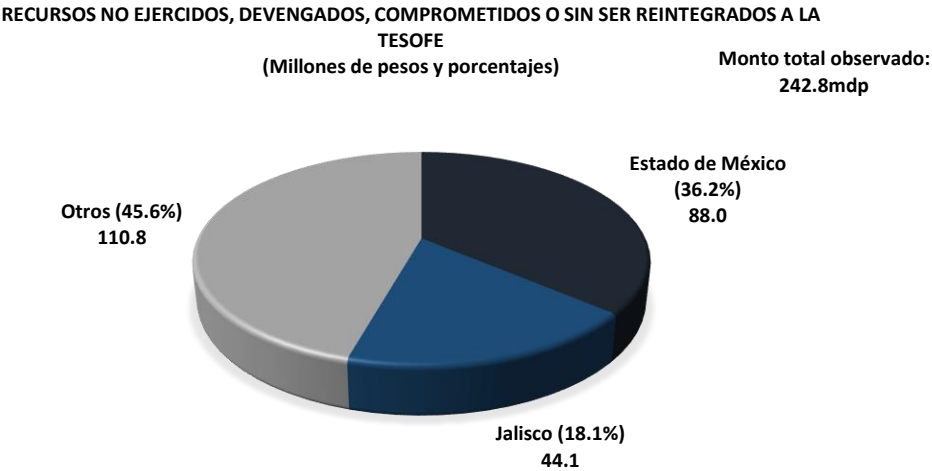
- ✓ No fue posible realizar la verificación física por 257.6 mdp, los cuales representaron el 12.0% del monto total. Los estados que tuvieron un

monto observado en este concepto fueron Oaxaca y Michoacán con el 85.6% y 14.4%, respectivamente.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE por 242.8 mdp, los cuales representaron el 11.3% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado mayor en este concepto fueron el Estado de México y Jalisco con el 36.2% y 18.1%, respectivamente.

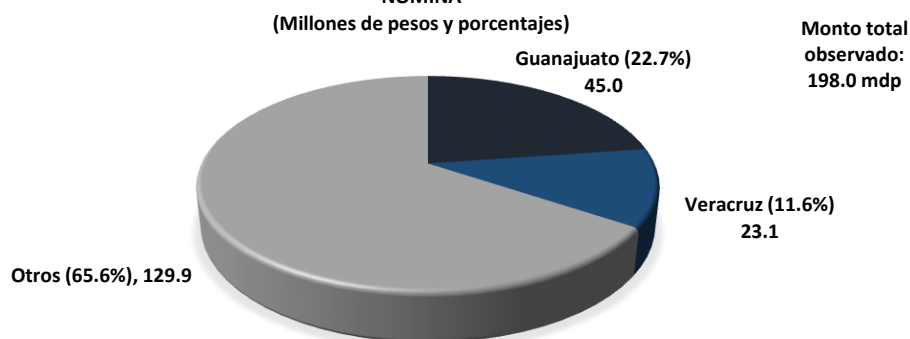


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina por 198.0 mdp, monto que significó el 9.2% respecto

de los recursos determinados en este concepto, en el cual el estado de Guanajuato obtuvo un mayor importe observado con el 22.7% y el estado de Veracruz con el 11.6%.

PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE BAJA, CON LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO Y/O NO SE REALIZO REINTEGRO DE CHEQUES CANCELADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS PAGADORAS DE NÓMINA



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Asimismo, se identificaron irregularidades que afectan la correcta gestión de los recursos del fondo, tales como la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto representó el 7.5% del monto total observado con 160.3 mdp; conceptos de nómina no autorizados por 101.2 mdp; pagos

al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral con 97.4 mdp y transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FONE con 82.7 mdp, que significaron el 4.7%, 4.5% y 3.8%, respectivamente.

Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad que en conjunto suman 155.2 mdp y que representaron el 7.2% del monto total observado.

De acuerdo con lo anterior, la representatividad de los conceptos de irregularidad identificadas en las auditorías practicadas al FONE se detallan en la gráfica siguiente:

**FONE: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos y porcentajes)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle de los conceptos de irregularidad se encuentra en el anexo III del documento.

Principales observaciones no relacionadas con monto observado

Un aspecto importante, detectado en las auditorías realizadas, es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con monto observado, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, o en su caso, incumplimientos normativos los cuales afectan la calidad de la gestión del fondo.

A continuación se enlistan las principales irregularidades:

- ✓ Por transferencia de recursos y rendimientos financieros:
 - ➡ Existieron recursos del programa cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos a los establecidos.
 - ➡ Se observaron casos en los que no se vigiló que la documentación que ampara los pagos realizados con el FONE 2017 no se canceló con la leyenda de "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo la documentación soporte de los conceptos

pagados de obras públicas. Adicionalmente, no presentó el texto "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", ni se incluyó la puntualización de que refiere a que leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

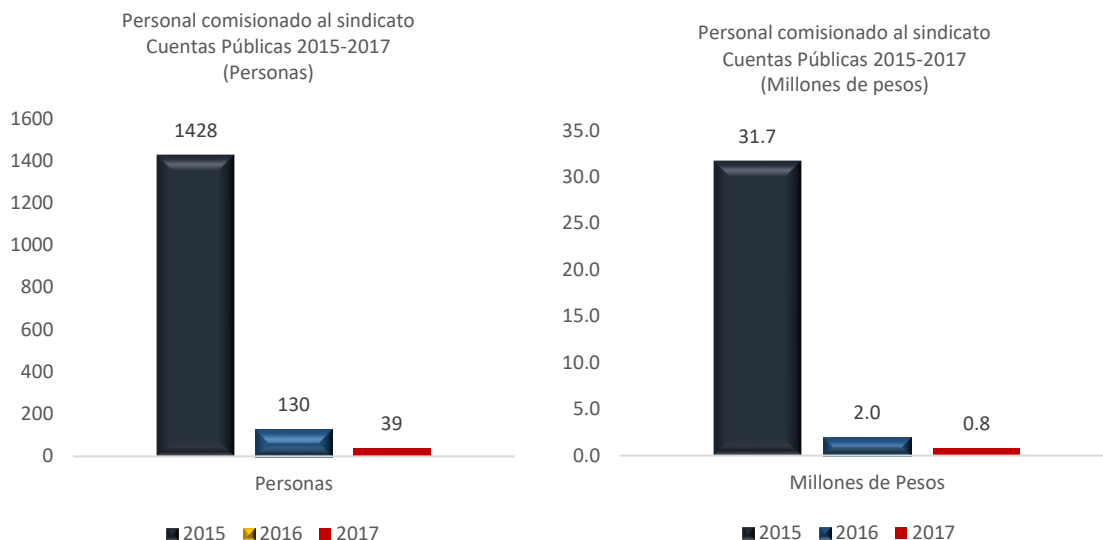
- ✓ En transparencia del ejercicio de los recursos:
 - ➡ La información remitida a la SHCP, en algunos casos careció de la calidad y la congruencia requeridas.
- ✓ En los temas correspondientes al ejercicio y destino de los recursos:
 - ➡ No se supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo.
 - ➡ Se identificaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- ✓ En relación con FONE servicios personales:
 - ➡ Pagos a plazas en centros de trabajo bolsa o personal por reubicar, así como personal administrativo.
- ✓ En cuestión de gastos de operación y entero a terceros institucionales:
 - ➡ Se identificó que no todas las entidades fiscalizadas presentaron, en los expedientes técnicos de obras, la documentación soporte de acuerdo con el plazo pactado, el finiquito, el acta de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos.

Trabajadores comisionados al sindicato

Un aspecto negativo en la gestión de los recursos del FONE, y anteriormente del FAEB, es el desvío de recursos para financiar a comisionados sindicales, el cual se convirtió en uno de los problemas más grandes y ampliamente denunciado, ya que existían personas que a pesar de tener una plaza docente no ejercían funciones frente a grupo, pero sí dentro de las secciones sindicales o en alguna otra dependencia.

Al respecto, en el periodo de la cuenta pública 2015 a 2017 se observaron pagos a 1,597 personas comisionadas al sindicato por 34.5 mdp.

No obstante lo anterior, estas irregularidades disminuyeron de manera significativa, ya que pasaron de 31.7 mdp en 2015 a 0.8 mdp en 2017, tal como se indica a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.

En razón de lo anterior, se observa que en cuestión de pagos relacionados con el personal comisionado al sindicato, la centralización se acompañó de un proceso de restructuración en busca de eficientar el manejo de los recursos de la nómina mediante la recuperación del pago a terceros institucionales, así como la cancelación de pagos fuera de la normativa a comisionados sindicales y demás irregularidades con el fin de optimizar la gestión de estos recursos.

Es importante mencionar que los montos y personal comisionado señalados en el análisis, se identificaron al momento de la **Evaluación de Control Interno**

Con la finalidad de evaluar el control interno que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en once entidades federativas un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los

presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2015-2017.

En tal sentido, debe subrayarse que una parte de los impactos económicos señalados se aclararon, una vez promovidas las acciones respectivas por la ASF, de acuerdo con la presentación de la documentación justificativa correspondiente por las entidades fiscalizadas; en este tenor, es necesario que la lectura del informe especial se realice con la consideración de este señalamiento.

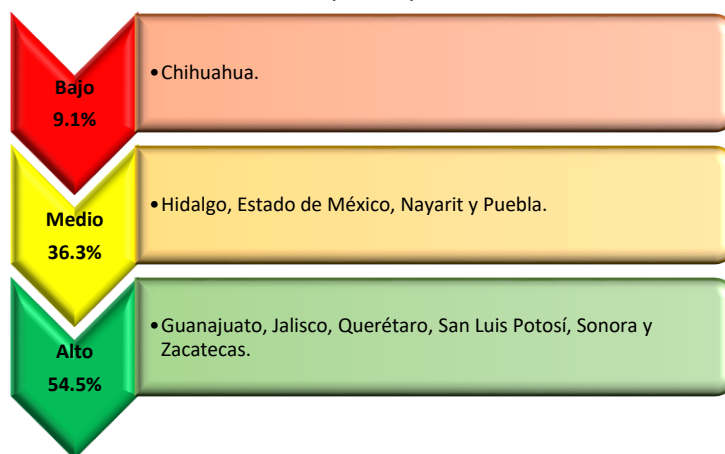
procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del FONE; asimismo, determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas.

Del análisis del cuestionario instrumentado por la entidad fiscalizada de manera

convencional, y la evaluación de la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de

los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:

**FONE: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se practicó un cuestionario de control interno para aquellas entidades federativas que obtuvieron un resultado de control interno bajo o medio en la

fiscalización de los recursos de la Cuenta Pública 2016, a fin de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos para superar las debilidades identificadas.

Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

**FONE: RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)**

Entidad Federativa	Seguimiento C.P. 2016	
	Resultado CP-2016 (Alto, Medio, Bajo)	Resultado Seguimiento
Aguascalientes	Medio	Atendido
Baja California	Medio	Atendido
Baja California Sur	Medio	Atendido
Campeche	Medio	PRAS
Coahuila de Zaragoza	Bajo	Atendido
Colima	Medio	Atendido
Chiapas	Medio	PRAS
Durango	Bajo	R Y PRAS
Guerrero	Bajo	PRAS
Michoacán de Ocampo	Bajo	PRAS
Morelos	Bajo	R y PRAS
Nuevo León	Medio	PRAS
Oaxaca	Bajo	PRAS
Quintana Roo	Medio	R y PRAS
Sinaloa	Bajo	Atendido
Tabasco	Medio	Atendido
Tamaulipas	Bajo	Atendido
Tlaxcala	Medio	Atendido
Veracruz	Bajo	Atendido
Yucatán	Medio	Atendido

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

R (Recomendación) y PRAS (Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias)

Con la revisión, se constató que de los 20 cuestionarios de control interno practicados en seguimiento de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, sólo 11 estados informaron y documentaron la debida atención de los acuerdos establecidos, con lo que logró superar las debilidades identificadas.

De lo anterior, se concluyó que las entidades federativas no han ejecutado, documentado ni informado a la ASF sobre el cumplimiento de los acuerdos y mecanismos establecidos, situación que limita una óptima gestión en los recursos del programa.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del FONE

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FONE reportados por las entidades federativas a la SHCP, por medio del Portal Aplicativo (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión en términos del artículo

107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

Con la revisión se obtuvieron los resultados siguientes:

Entidad Federativa	Estatus	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Estatus	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		
		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores
Gobierno del Estado de Aguascalientes	Parcial		4	4	Parcial		3	3
Gobierno del Estado de Baja California	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Baja California Sur	Parcial		3	3	Parcial		3	3
Gobierno del Estado de Campeche	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Colima	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Chiapas	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Chihuahua	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Durango	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Guanajuato	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Guerrero	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Hidalgo	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Jalisco	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de México	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Morelos	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Nayarit	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Nuevo León	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Oaxaca	Completo	1	1	1	Completo	1	1	1
Gobierno del Estado de Puebla	Parcial		3	3	Parcial		3	3
Gobierno del Estado de Querétaro	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Quintana Roo	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Sinaloa	Parcial		4	2	Parcial		4	2
Gobierno del Estado de Sonora	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Tabasco	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Tamaulipas	Parcial		4	1	Parcial		4	1
Gobierno del Estado de Tlaxcala	Parcial		4	4	Parcial		4	4
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Yucatán	Completo	4	4	4	Completo	4	4	4
Gobierno del Estado de Zacatecas	Parcial		4		Parcial		4	

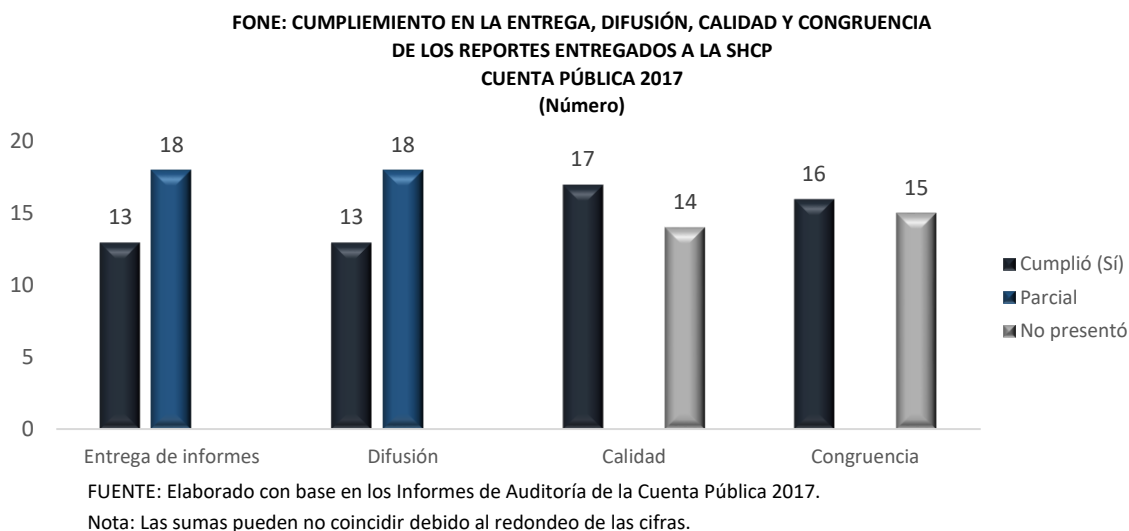
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

En lo anterior se observa que en la entrega de los informes a la SHCP se obtuvo un avance de cumplimiento del 41.9% de las entidades fiscalizadas, y de manera parcial en el 58.1%;

la difusión de los cuatro informes trimestrales en sus medios locales tuvo los mismos resultados.

En cuestión de calidad y congruencia de los informes reportados a la SHCP, sólo el 54.8% de los reportes presentados cuentan con la calidad suficiente, mientras que el 45.2% no cumplieron con este indicador; asimismo, el 51.6% de los reportes presentó congruencia

en relación con las cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales, y en el 45.2% se observaron incongruencias entre sus reportes generados, tal y como se muestra a continuación:



Evaluación de los resultados del fondo

En relación con la evaluación del desempeño, el artículo 85 de la LFPRH señala que los recursos federales ejercidos por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110; en este último se establecen los términos, requisitos mínimos, y especificaciones a considerar para su realización. Asimismo, el artículo 49 de la

LCF establece la obligación de elaborar evaluaciones a los recursos, conforme con lo estipulado en la LFPRH. Al respecto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, se observó que en el 58.1% de las 31 entidades federativas fiscalizadas por la ASF cuentan con un Programa Anual de Evaluación el cual incluye la evaluación del FONE previsto por la normativa, como se muestra a continuación:

**FONE: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

La falta de evaluación de los resultados del fondo no permite disponer de elementos para coadyuvar al mejoramiento de su gestión y limita el proceso de rendición de cuentas. No obstante lo anterior, es importante señalar que la SHCP y el CONEVAL practican evaluaciones. Por lo que es importante establecer una coordinación, ya que dichas instituciones cuentan con los recursos para realizar las evaluaciones.

Es necesario definir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las atribuciones y funciones específicas de la SHCP y CONEVAL, en materia de evaluación y coordinación con las entidades federativas y municipios. Asimismo, para las dependencias federales coordinadoras de fondos y programas, así como establecer la obligación de las mismas para dar seguimiento a la evaluación de los recursos federales transferidos.

CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL RAMO GENERAL 25

Los recursos federales transferidos por medio del Ramo General 25 denominado “revisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, son ejercidos por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, la cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP, y que tiene como objetivo propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza en los servicios de

educación inicial, básica, especial y normal, así como para la formación de maestros en la Ciudad de México, enfocado en procesos que garantizan la profesionalización del magisterio.

En la Cuenta Pública 2017 se reportó un ejercicio por 37,339.7 mdp correspondientes al Ramo General 25 distribuidos de la manera siguiente:

**RECURSOS TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL RAMO GENERAL 25
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)**

FONDO O PROGRAMA	TOTAL
RAMO 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos)	37,339.7
Servicios de educación básica en el D.F.	35,280.8
Servicios de educación normal en el D.F.	1,179.2
Actividades de apoyo administrativo	340.4
Escuelas de Tiempo Completo	300.0
Becas para la población atendida por el sector educativo	142.2
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	33.1
Programa Nacional de Inglés	32.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	12.0
Programa Nacional de Becas	11.0
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	6.0
Programa Nacional de Convivencia Escolar	1.9
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	0.2

FUENTE: Elaborado con base en el Análítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

Número de auditorías

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 y del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente

una auditoría a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Universo seleccionado, muestra auditada, alcance de la fiscalización y acciones determinadas

En la revisión de la Cuenta Pública 2017 de los recursos federales transferidos mediante el Ramo General 25 se seleccionó un universo por 37,339.7 mdp y una muestra de auditoría por 34,835.5 mdp.

Es importante señalar que, como resultado de la fiscalización de estos recursos, se determinaron 6 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron 2 recomendaciones (R).

CAPÍTULO V ANÁLISIS DE LA RECURRENCIA EN LA FISCALIZACIÓN DEL FONE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2015 A 2017.

Los resultados de la fiscalización, realizada por la ASF al FONE, presentan una notable incidencia y recurrencia de las observaciones, lo cual es necesario atender a fin de coadyuvar a una gestión más eficiente y con mejores logros en los objetivos del fondo. En ese sentido y en un carácter preventivo, se identificaron y analizaron las principales observaciones formuladas en las auditorías practicadas en el periodo 2015-2017.

En la fiscalización de las cuentas públicas 2015-2017 a los recursos del FONE, se observó que el monto de las irregularidades con impacto económico ascendió a los 11,246.4 mdp.

No obstante lo anterior, es importante mencionar que el monto total señalado está identificado al momento de la presentación del Informe de Resultados, es decir, las recuperaciones probables más las operadas al cierre de las auditorías, y en su caso los montos por aclarar y/o los subejercicios.

En tal sentido, debe subrayarse que una parte de las recuperaciones probables se aclararon, una vez promovidas las acciones respectivas por la ASF, de acuerdo con la presentación de la documentación justificativa correspondiente por las entidades fiscalizadas; en este tenor, es necesario que la lectura del documento se realice con la consideración de este señalamiento.

La recurrencia y principales problemáticas del fondo durante la fiscalización superior realizada a los recursos del FONE en las

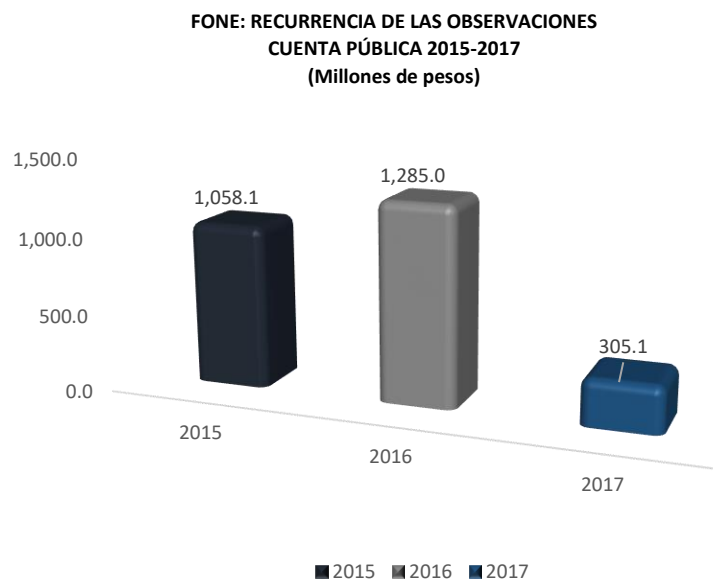
distintas entidades federativas en la Cuenta Pública de los años 2015-2017, se debe de manera primordial a los factores plenamente identificados y están diferenciadas no sólo por las instancias ejecutoras que las generan, sino también por las dinámicas propias de cada entidad federativa y ejecutores del gasto.

Un factor fundamental es la deficiente coordinación entre las secretarías de finanzas, las secretarías de educación y/o los ejecutores del gasto, lo que en ocasiones origina la falta de control en el ejercicio de los recursos del fondo.

De acuerdo con lo anterior, en el citado periodo se observó un monto total por 11,246.4 mdp, de los que 3,087.6 mdp correspondieron a la CP 2015; 6,009.7 mdp a la CP 2016 y 2,149.2 mdp a la fiscalización practicada en la CP 2017. Esta disminución en el monto observado se debe en buena medida a la labor de fiscalización realizada, la cual ha coadyuvado a mejorar la gestión de los recursos por parte de las entidades federativas; sin embargo, existen áreas de oportunidad que deberán fortalecerse.

En dicho periodo, las irregularidades del fondo se agruparon de manera principal en los conceptos siguientes, que representaron el 65.5% del monto total observado, los cuales se describen a continuación:

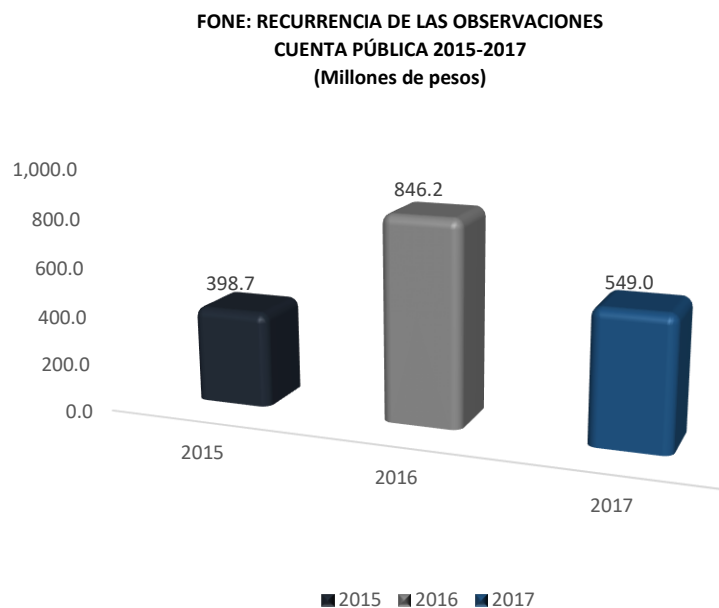
- ✓ Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo por 2,648.1 mdp divididos de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

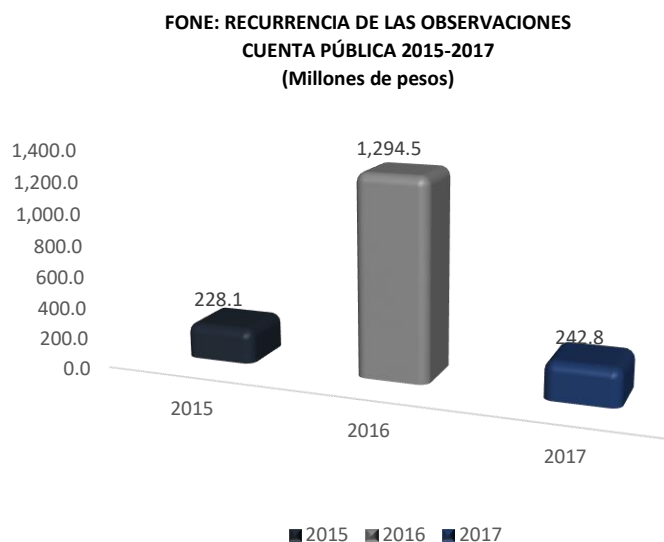
- ✓ Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo por 1,793.8 mdp, observados como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.

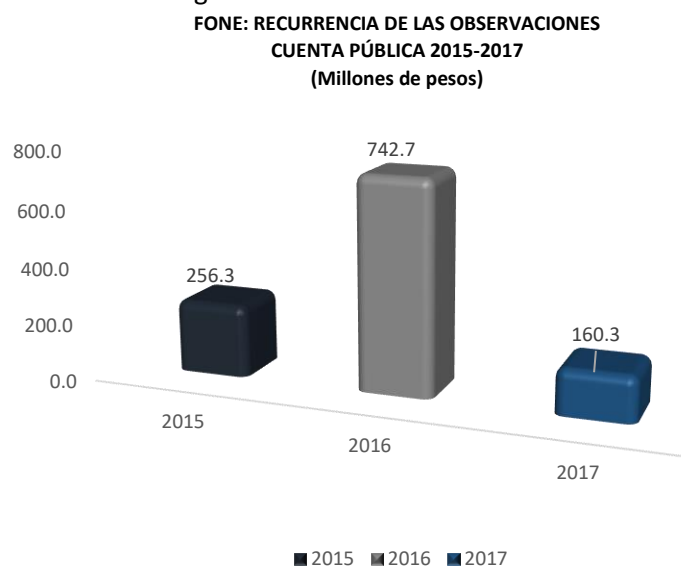
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 1,765.4 mdp, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.
 Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

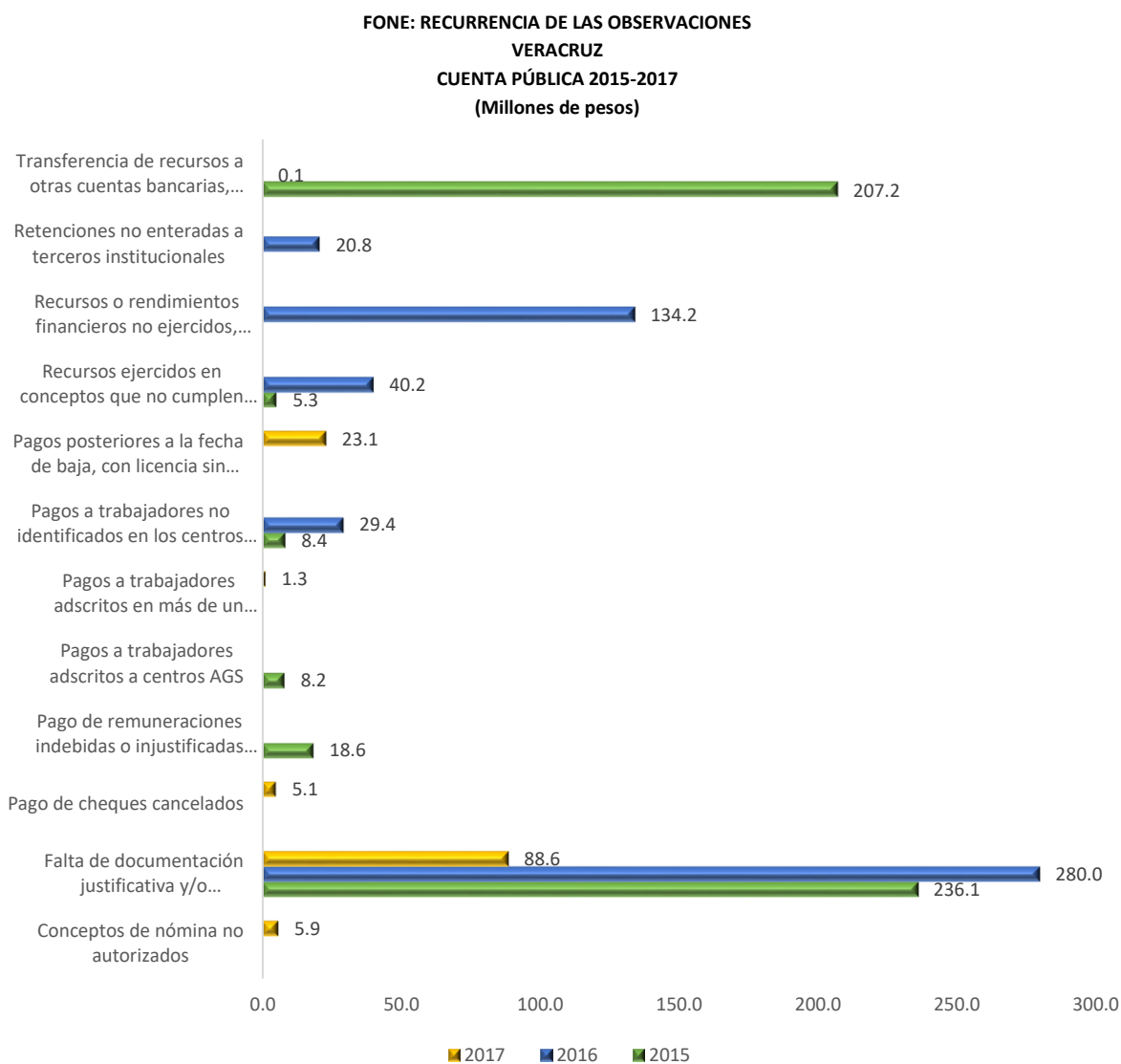
- ✓ Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 1,159.4 mdp, integrados de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.
 Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa, se observa que durante la fiscalización de las cuentas públicas de 2015 a 2017, el estado de Veracruz fue la

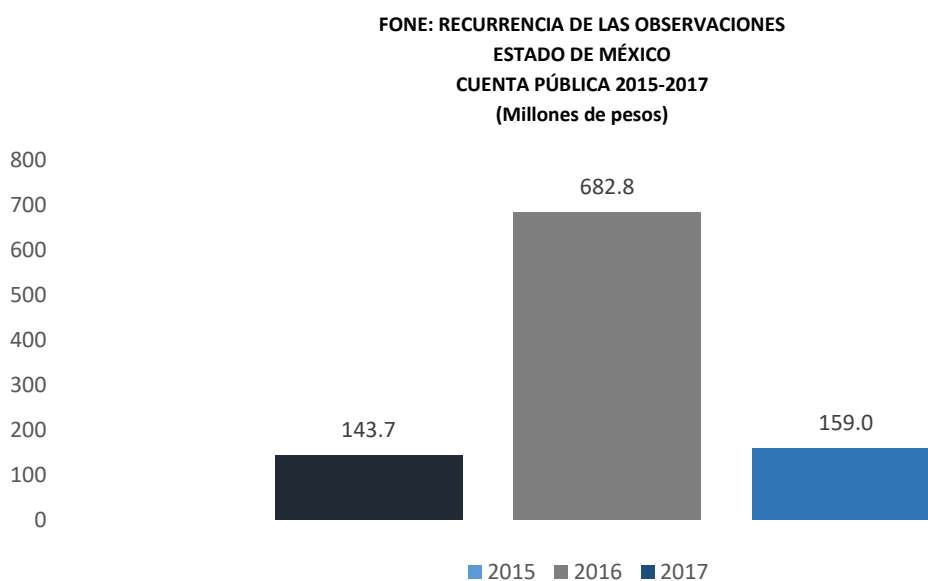
entidad federativa con un mayor importe observado con 1,112.4 mdp.



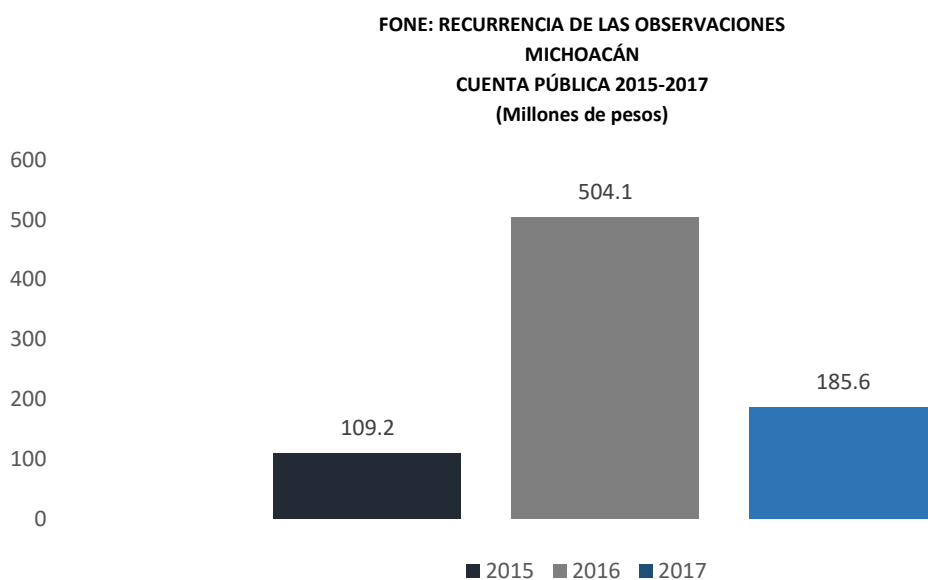
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Asimismo, se presentaron montos observados acumulados por un importe considerable en el Estado de México por 985.6 mdp y Michoacán por 798.8 mdp, tal como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.
 Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2015-2017.
 Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En lo anterior se observa, que la gestión de los recursos públicos del fondo mejoró notablemente a raíz de la intervención y detección de irregularidades determinadas por la ASF, en conjunto con una mejor interpretación y aplicación normativa por parte de los ejecutores del gasto, y la entrada en vigor de leyes que regulan el adecuado uso de estos recursos, tal es el caso de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El proceso de centralización y restructuración del FONE, eficientó el manejo de los recursos de la nómina mediante la recuperación del pago a terceros institucionales, la cancelación de pagos fuera de la normativa a comisionados sindicales y demás

irregularidades, lo cual ha optimizado la gestión de estos recursos. No obstante lo anterior, existen áreas de oportunidad que deberán fortalecerse.

Otro factor a resaltar es que a nivel nacional los problemas derivados por la de falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto han disminuido notablemente.

Es importante señalar existen áreas de oportunidad que deben atenderse a efecto de lograr una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas de las entidades federativas.

CAPÍTULO VI. OPORTUNIDAD Y DESTINO EN EL EJERCICIO DEL GASTO EN 2017

En relación con las mejores prácticas de auditoría y con el objetivo de comprobar la existencia de registros específicos de los distintos objetos de fiscalización así como verificar, de conformidad con la normativa, el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades

Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto, y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas al FONE, se revisó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizarán los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del fondo en 2017, con los resultados siguientes:

- ✓ En el ejercicio fiscal 2017, los recursos asignados al FONE ascendieron a 363,344.7 mdp, de los cuales al 31 de diciembre de dicho año, las entidades federativas reportaron un recurso comprometido por 363,292.6 mdp, lo que significó el 99.9% del presupuesto asignado. Asimismo, se identificaron recursos no comprometidos por 52.1 mdp, que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2018, debieron ser reintegrados a la TESOFE.
- ✓ De los 363,292.6 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2017, se reportaron 361,540.6 mdp como pagados (99.5%); asimismo, 1,752.0 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, los cuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, tenían la posibilidad de ser pagados durante el primer trimestre de 2018.

- ✓ Al primer trimestre de 2018, con base en la Ley de Disciplina Financiera, se presentó la posibilidad de ejercer un importe de 1,752.0 mdp, que al término de 2017 se reportaron como recursos comprometidos, pero pendientes de pago. Al respecto, al 31 de marzo de dicho año, únicamente se pagaron 1,475.4 mdp, por lo que 276.6 mdp, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo, se debieron reintegrar a la TESOFE.
- ✓ El comportamiento mostrado por las entidades federativas en cuanto a los recursos del FONE presentó un

monto pagado acumulado por 363,016.0 mdp, por lo que el importe no comprometido o pagado durante el ejercicio 2017 fue de 328.7 mdp. Estos recursos debieron reintegrarse a la TESOFE, de conformidad con la normativa.

Cabe señalar que de los 328.7 mdp que, por la falta de ejercicio, las entidades federativas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, únicamente se ingresaron 113.4 mdp y 215.3 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.

FONE: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)

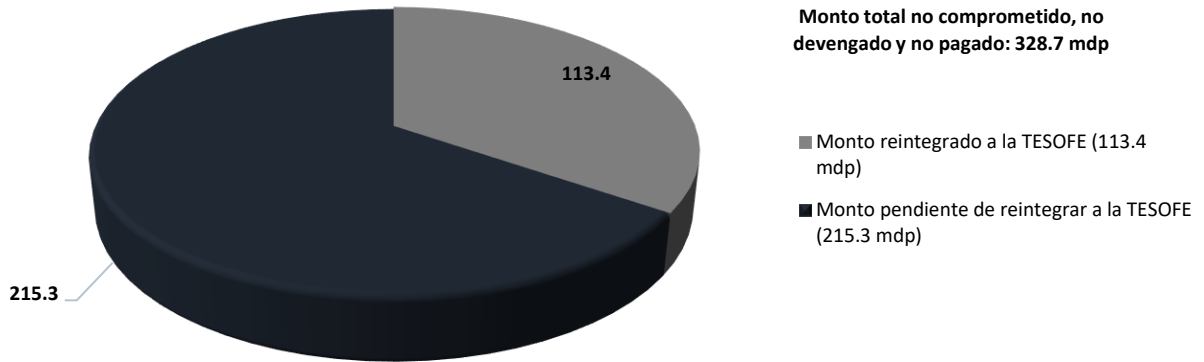
Entidad Federativa	Monto Asignado (A)	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C) = A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F) =B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/17) (G)		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	
TOTAL	363,344.7	363,292.6	52.1	344,882.2	361,540.6	1,752.0	1,475.4	363,016.0	328.7	113.4	215.3
Aguascalientes	5,561.9	5,544.8	17.0	5,544.8	5,534.0	10.9	6.7	5,540.6	21.2	17.0	4.2
Baja California	11,235.7	11,235.7	0.0	11,235.7	10,960.2	275.5	253.8	11,214.0	21.7	0.0	21.7
Baja California Sur	4,464.6	4,464.1	0.5	4,436.5	4,436.5	27.6	0.4	4,437.0	27.7	0.5	27.1
Campeche	4,203.1	4,203.1	0.0	4,203.1	4,203.0	0.1	0.0	4,203.0	0.1	0.1	0.0
Coahuila	10,073.0	10,073.0	0.0	10,073.0	10,073.0	0.0	0.0	10,073.0	0.0	0.0	0.0
Colima	3,157.2	3,157.2	0.0	0.0	3,157.2	0.0	0.0	3,157.2	0.0	0.0	0.0
Chiapas	18,163.6	18,163.6	0.0	18,163.6	18,080.2	83.4	52.0	18,132.2	31.4	0.0	31.4
Chihuahua	11,451.0	11,451.0	0.0	11,451.0	11,451.0	0.0	0.0	11,451.0	0.0	0.0	0.0
Durango	7,321.5	7,321.5	0.0	7,321.5	7,311.1	10.4	8.9	7,319.9	1.5	0.0	1.5
Guanajuato	15,309.1	15,309.1	0.0	15,309.1	15,309.1	0.0	0.0	15,309.1	0.0	0.0	0.0
Guerrero	16,710.7	16,710.7	0.0	16,710.7	16,695.2	15.6	15.6	16,710.7	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	13,627.5	13,627.5	0.0	13,627.5	13,610.3	17.2	16.9	13,627.2	0.3	0.0	0.3
Jalisco	18,136.5	18,136.5	0.0	18,136.5	17,898.5	238.0	211.9	18,110.4	26.1	0.0	26.1
México	36,277.8	36,276.3	1.6	35,984.3	35,984.3	291.9	221.3	36,205.6	72.3	0.2	72.1
Michoacán	17,479.4	17,479.4	0.0	17,479.4	17,479.4	0.0	0.0	17,479.4	0.0	0.0	0.0
Morelos	6,770.7	6,770.7	0.0	6,770.7	6,764.7	6.1	0.0	6,764.7	6.0	0.0	6.0
Nayarit	4,967.5	4,967.2	0.3	4,967.2	4,946.1	21.1	21.1	4,967.2	0.3	0.0	0.3
Nuevo León	13,458.6	13,458.6	0.0	13,032.2	13,032.2	426.4	363.0	13,395.1	63.5	58.5	5.0
Oaxaca	22,229.7	22,229.7	0.0	22,227.7	22,227.7	2.0	0.0	22,227.7	2.0	0.0	2.0
Puebla	16,530.6	16,530.6	0.0	16,433.2	16,433.2	97.4	97.4	16,530.6	0.0	0.0	0.0
Querétaro	6,366.3	6,366.3	0.0	6,366.3	6,366.3	0.0	0.0	6,366.3	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	5,468.8	5,468.8	0.0	5,468.8	5,467.7	1.1	1.1	5,468.8	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	10,926.6	10,926.6	0.0	10,896.8	10,896.8	29.8	29.8	10,926.6	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	10,043.5	10,031.9	11.5	10,031.9	10,031.9	0.1	0.1	10,031.9	11.5	11.5	0.0
Sonora	8,729.3	8,729.3	0.0	43.7	8,685.6	43.7	43.7	8,729.3	0.0	0.0	0.0
Tabasco	7,338.1	7,332.1	5.9	7,332.1	7,327.3	4.8	4.8	7,332.1	5.9	0.0	5.9

Entidad Federativa	Monto Asignado (A)	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C) = A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F) = B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/17) (G)		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
Tamaulipas	12,391.1	12,391.1	0.0	12,364.4	12,364.4	26.7	22.3	12,386.7	4.4	0.0	4.4
Tlaxcala	5,176.5	5,176.5	0.0	5,142.7	5,142.7	33.9	21.8	5,164.4	12.1	12.1	0.0
Veracruz	27,600.7	27,600.2	0.4	27,600.2	27,596.6	3.6	0.0	27,596.6	4.0	4.0	0.0
Yucatán	5,631.7	5,631.7	0.0	0.0	5,610.1	21.6	21.6	5,631.7	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	6,542.3	6,527.4	14.8	6,527.4	6,464.3	63.2	61.3	6,525.6	16.7	9.5	7.2

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FONE: MONTO NO COMPROMETIDO, NO DEVENGADO Y NO PAGADO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se determinó que aun cuando se estableció la anualidad para que las entidades federativas ejerzan los recursos

federales etiquetados, no se cumplió con el ejercicio del 100.0% de los recursos en el periodo establecido.

Destino del ejercicio de los recursos en 2017

Tal como se observó en el apartado anterior, en el ejercicio 2017 se reportaron recursos pagados por las entidades federativas por 363,016.0 mdp, de los cuales 348,901.7 mdp se destinaron en los conceptos de servicios personales, y que significaron el 96.1% del ejercicio total, materiales y suministros con

3,118.4 mdp, que representaron el 0.9%; servicios generales el 2.8% con 10,171.4 mdp; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 658.2 mdp, el 0.2% y otros conceptos por 166.3 mdp que representan menos del 0.1%, como se presenta a continuación:

FONE: DESTINO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos y porcentajes)

Destino de los recursos	Monto ejercido	%
Total	363,016.0	100.0
Capítulo 1000. Servicios personales	348,901.7	96.1
Capítulo 2000. Materiales y suministros	3,118.4	0.9
Capítulo 3000. Servicios Generales	10,171.4	2.8
Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	658.2	0.2
Otros.	166.3	0.0

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Cifra menor de 0.1.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La centralización del FONE favorece la transparencia en el uso de los recursos educativos. Asimismo, asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del pago de la nómina educativa
 - La doble negociación salarial dejó de ser una carga presupuestal para las entidades federativas, y para la Federación, quien aportaba recursos para el cierre de los ejercicios fiscales.
 - El FONE se creó como un instrumento para brindar a las entidades federativas de recursos federales que aseguren la educación básica.
 - El FONE facilita el ordenamiento del gasto mediante el pago centralizado de la nómina correspondiente al personal de educación básica; sin embargo, no es equivalente a la centralización de la nómina, ya que las entidades son responsables de elaborar cada una de ellas.
 - Si bien el proceso de reestructuración educativo es complejo, México, por medio del FONE, puede alcanzar mejoras en los niveles de transparencia de los recursos destinados a la educación básica, ya que ha disminuido la discrecionalidad presentada con el FAEB. Como muestra de ello se encuentra el que se ordenó la creación de plazas.
 - Cabe señalar que con el proceso de centralización y reestructuración del FONE, se efficientó el manejo de los recursos de la nómina mediante la recuperación del pago a terceros institucionales, la cancelación de pagos fuera de la normativa a comisionados sindicales y demás irregularidades, lo cual ha optimizado la gestión de estos recursos.
 - Adicionalmente, fue benéfica la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que obligó a las entidades federativas a cumplir, en su mayoría, con el ejercicio de los recursos en el periodo de asignación.
- Al respecto, se identificaron reintegros realizados por 113.4 mdp en cumplimiento a la citada ley, y 136.0 mdp debido a la intervención de la ASF, los cuales son corresponden a diversos conceptos.
- Otro factor a resaltar es que a nivel nacional los problemas derivados por la de falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto disminuyeron notablemente.
 - Es importante mencionar que el monto total observado está identificado al momento de la presentación del Informe de Resultados, por lo que está sujeto a las aclaraciones correspondientes por parte de las entidades federativas.

Recomendaciones

- ✓ Fortalecer las medidas de supervisión para el cumplimiento oportuno en la entrega, difusión, calidad y congruencia de la información financiera enviada por las entidades federativas a la SHCP.
- ✓ Verificar registros del personal comisionados al sindicato, y centros de trabajo no financiados para evitar el pago con recursos del FONE.
- ✓ Promover que las entidades federativas implementen las acciones de control necesarias para que eleven los indicadores educativos que se registraron con deficiencias.
- ✓ Que la SHCP y la SEP coordinadamente en los subsecuentes valoren de forma jurídica el pago de los funcionarios del 1er a 3er nivel, tales como Secretarios de Educación, Subsecretarios y Oficial Mayor, u Homólogos, en su caso gestionar con las entidades federativas la depuración de las nóminas educativas.
- ✓ En lo que al fondo de compensación se refiere, se recomienda aplicarlo por medio de reglas de operación, a efecto de evitar la opacidad y discrecionalidad de los recursos.
- ✓ En cuestión de otros de gasto corriente y gasto compensatorio, definir puntualmente por medio de una propuesta de reglamentación de la LCF, en cuáles rubros de gasto se pueden ejercer dichos recursos.
- ✓ Establecer una medida de control en la cual se gestione promover la bancarización⁸ de los recursos del FONE ante las Secretarías de Educación Estatales, a efecto de llevar a cabo los pagos de manera electrónica.
- ✓ Que la Secretaría de Educación Pública determine el periodo de estancia de los trabajadores adscritos en los “Centros de Trabajo de Personal por Reubicar” o “Centros de Trabajo Bolsa”, en consideración de que estos periodos son mayores de un año.
- ✓ Que la Secretaría de Educación Pública en conjunto con las Autoridades Educativas Locales (AEL), desagreguen los centros de trabajo denominados “ADG” de conformidad con la estructura orgánica que permita identificar el área o departamento de adscripción del personal.
- ✓ Se recomienda que la SEP adopte los mecanismos de control y supervisión necesarios, a fin de que en el módulo informático en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), permita tramitar la solicitud de cambio de adscripción, directamente por parte de los trabajadores, con la información y documentación respectiva para la actualización del expediente del trabajador, siempre y cuando no implique un cambio de zona económica y en el ámbito de sus competencias. Lo anterior se recomienda a efecto de que la

⁸ Bancarización: Grado y nivel de utilización que una población dentro de una economía hace de productos y servicios bancarios.

Autoridad Educativa Local y la SEP de manera coordinada validen y autoricen los trámites correspondientes y con ello los cambios surtan efecto de manera inmediata en el Formato Único de Personal y esta información se refleje de manera oportuna en las nóminas correspondientes.

- ✓ En cuestión de evaluación se sugiere definir las atribuciones y funciones específicas de la SHCP y CONEVAL, en materia de coordinación, apoyo técnico, acompañamiento y seguimiento a la implementación y desarrollo del sistema en las entidades federativas y municipios.

- ✓ Que la Secretaría de Educación Pública revise, en conjunto con las Autoridades Educativas Locales (AEL), los catálogos de centros de trabajo con la finalidad de actualizar el tipo de sostenimiento o financiamiento correspondiente, y con ello sólo aplicar recursos del FONE a centros de trabajo de Educación Básica y Formación de Docentes.

- ✓ Se recomienda que en las auditorías del Sistema de Evaluación del Desempeño se fiscalicen los recursos destinados para la evaluación de los fondos federales.

ANEXOS

ANEXO I

FONE: ALCANCE DE LAS AUDITORIAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Observado / Muestra Auditada	Monto por aclarar	Recuperaciones Determinadas				
							Totales	Operadas		Probables	
								Totales	Aplicadas	Por Aplicar	
FONE	363,344,722.7	354,766,332.8	97.6	2,149,213.9	0.6	8,078.8	2,141,135.1	135,974.8	135,974.8	0.0	2,005,160.3
Aguascalientes	5,561,850.0	5,425,400.9	97.5	13,707.6	0.3		13,707.6	0.0	0.0		13,707.6
Baja California	11,235,707.0	10,842,101.8	96.5	51,185.7	0.5		51,185.7	22,884.9	22,884.9		28,300.8
Baja California Sur	4,464,639.8	4,008,333.8	89.8	124,045.8	3.1		124,045.8	4,663.1	4,663.1		119,382.7
Campeche	4,203,104.0	4,149,830.8	98.7	21,684.3	0.5		21,684.3	125.0	125.0		21,559.3
Coahuila de Zaragoza	10,073,028.4	10,018,160.1	99.5	5,936.1	0.1		5,936.1	7.5	7.5		5,928.6
Colima	3,157,247.5	3,101,268.6	98.2	126,750.6	4.1		126,750.6	0.0	0.0		126,750.6
Chiapas	18,163,565.0	18,096,072.1	99.6	205,142.2	1.1		205,142.2	51,184.1	51,184.1		153,958.1
Chihuahua	11,451,010.1	11,279,021.7	98.5	19,766.5	0.2		19,766.5	0.0	0.0		19,766.5
Durango	7,321,455.5	7,251,726.5	99.0	18,226.2	0.3		18,226.2	0.0	0.0		18,226.2
Guanajuato	15,309,137.8	14,004,301.5	91.5	47,611.8	0.3		47,611.8	1,008.7	1,008.7		46,603.1
Guerrero	16,710,739.7	16,609,868.5	99.4	38,194.4	0.2		38,194.4	167.2	167.2		38,027.2
Hidalgo	13,627,513.3	13,577,063.5	99.6	305.6	0.0		305.6	0.0	0.0		305.6
Jalisco	18,136,457.5	18,007,913.8	99.3	116,884.1	0.6		116,884.1	30,117.3	30,117.3		86,766.8
México	36,277,849.0	35,228,407.3	97.1	159,004.8	0.5		159,004.8	0.0	0.0		159,004.8
Michoacán	17,479,412.8	17,294,953.1	98.9	185,554.2	1.1	8,078.8	177,475.4	0.0	0.0		177,475.4
Morelos	6,770,747.7	6,087,448.3	89.9	44,422.8	0.7		44,422.8	0.0	0.0		44,422.8
Nayarit	4,967,498.1	4,879,398.0	98.2	7,929.7	0.2		7,929.7	0.0	0.0		7,929.7
Nuevo León	13,458,610.4	13,458,610.4	100.0	31,449.1	0.2		31,449.1	0.5	0.5		31,448.6
Oaxaca	22,229,671.3	22,098,493.1	99.4	303,755.8	1.4		303,755.8	1,704.6	1,704.6		302,051.2
Puebla	16,530,573.5	16,287,094.9	98.5	12,153.7	0.1		12,153.7	1,085.4	1,085.4		11,068.3
Querétaro	6,366,320.9	5,822,956.0	91.5	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0		0.0
Quintana Roo	5,468,830.2	5,445,427.5	99.6	9,020.1	0.2		9,020.1	0.0	0.0		9,020.1
San Luis Potosí	10,926,582.4	10,926,582.4	100.0	11,795.1	0.1		11,795.1	0.0	0.0		11,795.1
Sinaloa	10,043,489.8	10,021,228.6	99.8	212,688.9	2.1		212,688.9	0.0	0.0		212,688.9
Sonora	8,729,335.7	8,381,970.0	96.0	5,585.2	0.1		5,585.2	130.1	130.1		5,455.1
Tabasco	7,338,079.8	7,332,149.5	99.9	8,204.5	0.1		8,204.5	0.0	0.0		8,204.5
Tamaulipas	12,391,139.6	10,676,582.3	86.2	59,732.7	0.6		59,732.7	0.0	0.0		59,732.7
Tlaxcala	5,176,511.2	5,176,511.2	100.0	138,471.6	2.7		138,471.6	19,880.6	19,880.6		118,591.0
Veracruz	27,600,650.6	27,283,827.0	98.9	124,024.9	0.5		124,024.9	0.0	0.0		124,024.9
Yucatán	5,631,690.4	5,552,451.5	98.6	29,583.7	0.5		29,583.7	0.0	0.0		29,583.7
Zacatecas	6,542,273.7	6,441,178.1	98.5	16,396.2	0.3		16,396.2	3,015.8	3,015.8		13,380.4

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017

Nota: La suma de los arciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

ANEXO II

**FONE: RESULTADOS FORMULADOS Y ACCIONES GENERADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)**

Entidad Federativa	Acciones Promovidas				
	Total	R	SA	PRAS	PO
TOTAL	223	17	1	40	165
Secretaría de Educación Pública	1	1			
Aguascalientes	7	1			6
Baja California	3			-	3
Baja California Sur	7			1	6
Campeche	4			-	4
Coahuila de Zaragoza	2				2
Colima	7			2	5
Chiapas	9	1			8
Chihuahua	6	1		1	4
Durango	7	2			5
Guanajuato	4			1	3
Guerrero	5	1		1	3
Hidalgo	3	2		-	1
Jalisco	16			1	15
México	12			3	9
Michoacán	16		1	4	11
Morelos	12	2		4	6
Nayarit	8	2		1	5
Nuevo León	9			4	5
Oaxaca	14			4	10
Puebla	6	1		-	5
Querétaro	-	-	-	-	-
Quintana Roo	8	1		3	4
San Luis Potosí	5	1		2	2
Sinaloa	6			-	6
Sonora	2				2
Tabasco	4				4
Tamaulipas	8			2	6
Tlaxcala	9			3	6
Veracruz	7			-	7
Yucatán	7			1	6
Zacatecas	8	1		1	6

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

R: Recomendación; PO: Pliego de Observación; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; SA: Solicitud de Aclaración

ANEXO III..... FONE: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD**CUENTA PÚBLICA 2017**

(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango
TOTAL	2,149,213.9	13,707.6	51,185.7	124,045.9	21,684.4	5,936.1	126,750.6	205,142.2	19,766.4	18,226.2
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	2,993.8	0.0	0.0	0.0	0.0	7.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	828.7					7.5				
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	2,165.1									
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	325,495.2	4,213.4	22,241.5	23,751.7	125.0	0.0	0.0	36,816.6	0.0	2,100.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FONE	82,676.6			23,475.8						
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	242,802.0	4,213.4	22,224.9	275.9	125.0			36,816.6		2,100.8
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	16.6		16.6							
Orientación y Destino de los Recursos.	842,376.7	4,934.3	12,310.4	20,943.8	7,866.5	5,928.6	111,260.3	112,247.6	19,766.4	15,095.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	305,066.9			415.7			66,266.8	106,906.8		
Pago de impuestos estatales	3,154.7									
Pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGD (Personal comisionado a otras dependencias)	4,168.0	231.4								
Conceptos de nómina no autorizados	101,183.9			535.6			42,326.5			
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	23,853.1									
Pagos a trabajadores adscritos en más de un estado, los cuales no son compatibles geográficamente	6,421.8								137.6	
Pagos a personal comisionado al SNTE	8,470.7		4,586.9		142.5				2,108.4	
Pagos a personal con licencia (Artículo 73 de la LGCG)	20,959.4	2,832.0			997.5					
Personal con cargos de elección popular	19,461.8									184.2
Personal que no acreditó haber realizado funciones destinadas a Educación Básica y Normal	45,026.5	1,191.2							12,795.2	
Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral	97,414.2									
Pago de cheques cancelados	5,087.7									
Pagos efectuados con el concepto "Fondo de Compensación" debiendo ser por "Gasto de Operación"	373.4		373.4							
Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	197,985.7	679.7	7,350.1	19,992.5	6,726.4	2,917.3	2,667.0	5,340.7	4,725.3	14,911.6
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	3,748.9					3,011.3				
Ejercicio de los recursos	978,348.2	4,559.9	16,633.8	79,350.4	13,692.9	0.0	15,490.3	56,078.1	0.0	1,029.6
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	160,329.4		107.8	290.4				56,078.1		
Pagos improcedentes o en exceso	3,681.1			3,681.1						
No fue posible realizar la verificación física	257,602.8									
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	548,957.8	4,559.9	16,526.0	75,378.9	13,692.9		15,490.3			1,029.6
Cheques cancelados	7,777.1									

Marco de Referencia

Concepto de irregularidad	Total	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León
TOTAL	2,149,213.9	47,611.8	38,194.4	305.6	116,884.0	159,004.8	185,554.2	44,422.8	7,929.7	31,449.1
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	2,993.8	0.0	167.2	0.0	2,165.1	654.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	828.7		167.2			654.0				
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	2,165.1				2,165.1					
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	325,495.2	1,008.7	212.7	305.6	44,203.1	87,991.2	62,641.8	6,260.5	282.1	5,370.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FONE	82,676.6				149.4		59,000.0			
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	242,802.0	1,008.7	212.7	305.6	44,053.7	87,991.2	3,641.8	6,260.5	282.1	5,370.7
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	16.6									
Orientación y Destino de los Recursos.	842,376.7	46,603.1	5,314.5	0.0	38,949.6	64,166.7	37,043.2	38,162.3	7,647.6	11,476.5
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	305,066.9	1,563.9			8,469.0	30,482.3	2,433.0	834.1		
Pago de impuestos estatales	3,154.7									
Pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGD (Personal comisionado a otras dependencias)	4,168.0									
Conceptos de nómina no autorizados	101,183.9							37,328.2		
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	23,853.1				6,799.1	16,543.1				
Pagos a trabajadores adscritos en más de un estado, los cuales no son compatibles geográficamente	6,421.8				478.6		2,738.5			
Pagos a personal comisionado al SNTE	8,470.7				692.3		273.2		563.1	
Pagos a personal con licencia (Artículo 73 de la LGCG)	20,959.4				6,323.7	2,353.8			505.4	5,797.1
Personal con cargos de elección popular	19,461.8				12,767.7		558.4		4,050.4	705.7
Personal que no acreditó haber realizado funciones destinadas a Educación Básica y Normal	45,026.5						31,040.1			
Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral	97,414.2									
Pago de cheques cancelados	5,087.7									
Pagos efectuados con el concepto "Fondo de Compensación" debiendo ser por "Gasto de Operación"	373.4									
Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	197,985.7	45,039.2	5,314.5		3,419.2	14,787.5			2,528.7	4,973.6
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	3,748.9									
Ejercicio de los recursos	978,348.2	0.0	32,500.0	0.0	31,566.1	6,192.9	85,869.2	0.0	0.0	14,602.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	160,329.4					6,192.9				
Pagos improcedentes o en exceso	3,681.1									
No fue posible realizar la verificación física	257,602.8						37,085.7			
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	548,957.8		32,500.0		31,566.1		41,006.3			14,602.0
Cheques cancelados	7,777.1						7,777.1			

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Concepto de irregularidad	Total	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	2,149,213.9	303,755.8	12,153.7	0.0	9,020.1	11,795.0	212,689.0	5,585.2	8,204.5	59,732.7	138,471.6	124,024.9	29,583.7	16,396.2
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	2,993.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	828.7													
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	2,165.1													
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	325,495.2	2,007.8	0.0	0.0	0.0	0.0	159.7	0.0	5,999.5	8,403.1	51.4	11.2	898.4	10,438.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FONE	82,676.6										51.4			
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	242,802.0	2,007.8					159.7		5,999.5	8,403.1		11.2	898.4	10,438.7
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	16.6													
Orientación y Destino de los Recursos.	842,376.7	81,230.9	11,965.9	0.0	7,737.3	550.4	9,118.6	5,585.2	2,205.1	7,815.3	102,511.9	35,380.1	16,551.0	2,008.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	305,066.9	78,076.2			1,673.7			130.1		7,815.3				
Pago de impuestos estatales	3,154.7	3,154.7												
Pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGD (Personal comisionado a otras dependencias)	4,168.0						3,936.5							
Conceptos de nómina no autorizados	101,183.9		1,638.2									5,900.3	13,455.1	
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	23,853.1													510.9
Pagos a trabajadores adscritos en más de un estado, los cuales no son compatibles geográficamente	6,421.8		373.5				951.7				415.6	1,326.3		
Pagos a personal comisionado al SNTE	8,470.7								104.2					
Pagos a personal con licencia (Artículo 73 de la LGCG)	20,959.4						972.2						998.9	178.9
Personal con cargos de elección popular	19,461.8					550.4					335.4			309.6
Personal que no acreditó haber realizado funciones destinadas a Educación Básica y Normal	45,026.5													
Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral	97,414.2										97,414.2			
Pago de cheques cancelados	5,087.7											5,087.7		
Pagos efectuados con el concepto "Fondo de Compensación" debiendo ser por "Gasto de Operación"	373.4													
Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	197,985.7		9,954.3		6,063.6		3,258.1	5,455.1	2,100.8		4,346.7	23,065.8	1,359.4	1,008.6
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	3,748.9												737.6	
Ejercicio de los recursos	978,348.2	220,517.1	187.7	0.0	1,282.8	11,244.7	203,410.7	0.0	0.0	43,514.3	35,908.3	88,633.6	12,134.3	3,949.5
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	160,329.4									9,026.5		88,633.6		
Pagos improcedentes o en exceso	3,681.1													
No fue posible realizar la verificación física	257,602.8	220,517.1												
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	548,957.8		187.7		1,282.8	11,244.7	203,410.7			34,487.8	35,908.3		12,134.3	3,949.5
Cheques cancelados	7,777.1													

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017

Nota: La suma de los arciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

ANEXO IV
FONE: OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos
TOTAL	71	0	3	5	2	1	2	3	1	5	2	3	4	2	4	4	3
Transferencia y Control de los Recursos.				2		1				1	1		1	1	1	4	3
Se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa, así como en el caso de las dependencias ejecutoras.	2									X							X
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.	3												X			X	
Existieron recursos del programa cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos a los establecidos.	5													X			
No se transfirieron los recursos del FONE a la AEL	1			X													
No realizado pagos a los proveedores mediante transferencia electrónica	1			X													
No transfirieron rendimientos financieros ni los reintegraron a la TESOFE	2					X					X						
Registro e Información Financiera de las Operaciones.									1							1	
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados.	1																
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado o con un sello que avale el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde.	2								X								
Se determinaron diferencias o faltan, en su caso, registros contables y presupuestales.	1																X
Destino de los Recursos.			1		1			1		3	1	1	1		1		
No se cumplió el principio de anualidad.	7							X		X	X		X				
Trabajadores que contaron con un mismo número de plaza adscritos a dos centros de trabajo denominados centro de trabajo bolsa o personal por reubicar.	5				X							X					
No informar a la SEP cheques cancelados y de la devolución de los montos transferidos electrónicamente y cancelados.	1									X							
Personal no localizado en el pase de lista	1									X							
No se conservó la documentación que acredita que se realizaron los pagos de nómina	1															X	
No presentar la documentación de los procedimientos de adjudicación o excepción a la licitación pública correspondientes en un contrato de adquisición	1																
La dependencia agrupa a diverso personal administrativo en centros de trabajo con clave ADG en forma general.	1		X														
Transparencia.			2	3	1		2	2		1		2	2	1	2	3	2
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas.	12		X		X			X					X	X	X	X	X
No publicaron lo relativo al cumplimiento de las metas del programa.	3						X									X	
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al programa.	3							X					X		X		
No dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño	7		X	X						X		X					
El Órgano Interno de Control no supervisó el proceso e integración de la nómina	9			X			X					X				X	X
Faltó formato del 1er bimestre de Indicadores y el 4to trimestre de Avance Financiero	2			X													

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Concepto de irregularidad	Total	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	71	3	4	2	1	0	3	1	0	0	4	2	2	3	1	1
Transferencia y Control de los Recursos.							1				2	1		1		
Se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa, así como en el caso de las dependencias ejecutoras.	2															
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.	3										X					
Existieron recursos del programa cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos a los establecidos.	5						X				X	X		X		
No se transfirieron los recursos del FONE a la AEL	1															
No realizado pagos a los proveedores mediante transferencia electrónica	1															
No transfirieron rendimientos financieros ni los reintegraron a la TESOFE	2															
Registro e Información Financiera de las Operaciones.							1	1								
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados.	1						X									
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado o con un sello que avale el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde.	2							X								
Se determinaron diferencias o faltan, en su caso, registros contables y presupuestales.	1															
Destino de los Recursos.		1	2								1	1	2			
No se cumplió el principio de anualidad.	7		X								X	X				
Trabajadores que contaron con un mismo número de plaza adscritos a dos centros de trabajo denominados centro de trabajo bolsa o personal por reubicar.	5	X	X										X			
No informar a la SEP cheques cancelados y de la devolución de los montos transferidos electrónicamente y cancelados.	1															
Personal no localizado en el pase de lista	1															
No se conservó la documentación que acredita que se realizaron los pagos de nómina	1															
No presentar la documentación de los procedimientos de adjudicación o excepción a la licitación pública correspondientes en un contrato de adquisición	1												X			
La dependencia agrupa a diverso personal administrativo en centros de trabajo con clave ADG en forma general.	1															
Transparencia.		2	2	2	1		1				1			2	1	1
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas.	12	X					X				X			X		
No publicaron lo relativo al cumplimiento de las metas del programa.	3													X		
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al programa.	3															
No dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño	7		X	X												X
El Órgano Interno de Control no supervisó el proceso e integración de la nómina	9	X	X		X										X	
Faltó formato del 1er bimestre de Indicadores y el 4to trimestre de Avance Financiero	2			X												

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

